



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 104,00 euros Semestral 62,00 euros Trimestral 37,00 euros Ayuntamientos 76,00 euros (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.: Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo</i> ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 1,25 euros :—: De años anteriores: 2,50 euros	INSERCCIONES 2,00 euros por línea (DIN A-4) 1,40 euros por línea (cuartilla) 34,00 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 2005	Martes 31 de mayo	Número 103

INDICE

DIPUTACION PROVINCIAL

Servicio de Personal. *Modificación de la plantilla presupuestaria para el ejercicio de 2005.* Pág. 2.

Sección de Contratación. *Concurso para la redacción de Normas Urbanísticas Municipales en diversas localidades de la provincia de Burgos.* Pág. 2.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

— JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

De Burgos núm. 1. 1077/2004. Págs. 2 y 3.

De Burgos núm. 6. 966/2004. Pág. 3.

— JUZGADOS DE INSTRUCCION.

De Burgos núm. 2. 194/2005. Pág. 3.

De Burgos núm. 2. 46/2005. Págs. 3 y 4.

— JUZGADOS DE LO SOCIAL.

De Logroño núm. 2. 355/2005. Pág. 4.

ANUNCIOS OFICIALES

— JUNTA DE CASTILLA Y LEON.

Delegación Territorial de Burgos. Oficina Territorial de Trabajo. *Revisión de las tablas salariales para el año 2004 y tablas salariales del año 2005, del convenio colectivo del sector de «Comercio del metal de la provincia de Burgos».* Págs. 4 y 5.

— MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Unidad de Recaudación Ejecutiva núm. uno. Págs. 6 y ss.

— CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS.

Del Ebro. Comisaría de Aguas. Pág. 13.

— AYUNTAMIENTOS.

Lerma. Pág. 13.

Monasterio de Rodilla. *Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles.* Págs. 13 y ss.

Modificación de la ordenanza de recogida de basuras. Págs. 15 y 16.

Fuentecén. Pág. 16.

Villazopeque. Pág. 16.

Huerta de Rey. Pág. 16.

Villanueva de Carazo. Págs. 16 y 17.

Fuentelísendo. Pág. 17.

Condado de Treviño. Pág. 17.

SUBASTAS Y CONCURSOS

— AYUNTAMIENTOS.

Burgos. Negociado de Contratación. *Adjudicación de diversos concursos.* Págs. 17 y 18.

Burgos. Gerencia Municipal de Urbanismo e Infraestructuras. *Adjudicación del concurso para la asistencia técnica para la redacción de los instrumentos de planeamiento y gestión urbanística.* Pág. 18.

Sargentos de la Lora. *Subasta para la enajenación de tres fincas urbanas.* Pág. 18.

ANUNCIOS URGENTES

— AYUNTAMIENTOS.

Burgos. Gerencia de Urbanismo e Infraestructuras. Pág. 19.

Burgos. Concejalía de Juventud. Pág. 19.

Miranda de Ebro. Pág. 19.

Aranda de Duero. Urbanismo, Obras y Servicios. Págs. 19 y 20.

Castrillo de la Reina. Pág. 20.

Canicosa de la Sierra. Págs. 22 y 23.

— JUNTAS ADMINISTRATIVAS.

Quintanalara. *Adecuación del coto de caza BU-10.363.* Págs. 20 y 21.

— JUNTAS VECINALES.

Santa Coloma del Rudrón. *Adecuación del coto de caza BU-10.084.* Págs. 21 y 22.

DIPUTACION PROVINCIAL

Servicio de Personal. *Pruebas para la provisión en propiedad de 3 plazas de Ayudante de Laborterapia para el Complejo «San Salvador» de Oña.* Pág. 23.

Pruebas para la provisión en propiedad de una plaza de Regente del Parque de Maquinaria para los servicios de la Diputación de Burgos. Pág. 23.

Pruebas para la provisión en propiedad de una plaza de Regente del Parque de Móvil para los servicios de la Diputación de Burgos. Págs. 23 y 24.

Sección de Contratación. *Concurso para la contratación de seguros privados.* Pág. 24.



DIPUTACION PROVINCIAL

SERVICIO DE PERSONAL

Por acuerdo del Pleno de esta Diputación, en sesión celebrada el día 15 de abril de 2005, se aprobó la modificación de la plantilla presupuestaria para el ejercicio de 2005 de esta Entidad.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 126.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, en relación con el 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público, mediante su inserción en el tablón de anuncios de la Entidad, durante el plazo de quince días, a efectos de que los interesados a que se refiere el art. 170.1 del último texto legal citado, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, la modificación de la plantilla presupuestaria se entenderá definitivamente aprobada, sin necesidad de acuerdo expreso.

Burgos, 16 de mayo de 2005. — El Presidente, Vicente Orden Vigará.

200503928/3881. — 34,00

SECCION DE CONTRATACION

Anuncio de adjudicación

1. — Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Excm. Diputación Provincial de Burgos.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

- c) Números de expedientes: 16/00, 28/02 y 35/03.

2. — Objeto del contrato:

- a) Tipo de contrato: Contrato de Consultoría y Asistencia.
- b) Descripción del objeto: «Redacción de Normas Urbanísticas Municipales en diversas localidades de la provincia de Burgos».

- c) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial» de la provincia n.º 18, de 28 de enero de 2004.

3. — Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. — Presupuesto base de licitación:

- Moradillo de Roa: 16.828,34 euros.
- Pinilla Trasmonte: 12.586,14 euros.
- Villanueva de Argaño: 18.030,36 euros.
- Campillo de Aranda: 18.030,36 euros.
- Estépar: 33.055,67 euros.
- Los Balbases: 24.040,48 euros.
- Villangómez: 18.030,36 euros.
- Lerma: 54.091,09 euros.

5. — Adjudicación:

- a) Fecha: Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Excelentísima Diputación Provincial de Burgos, adoptado en sesión celebrada el día 28 de abril de 2005.

b) Contratista:

- Moradillo de Roa: Arnaiz Consultores, S.L. - G.L., 99, S.L.
- Pinilla Trasmonte: Idem.
- Villanueva de Argaño: Idem.
- Campillo de Aranda: Idem.
- Los Balbases: Idem.
- Villangómez: Idem.
- Estépar: UTE Rodríguez Sabadell-Valbuena Rodríguez.
- Lerma: Idem.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación:

- Moradillo de Roa: 15.313,79 euros.
- Pinilla Trasmonte: 11.453,87 euros.
- Villanueva de Argaño: 16.407,63 euros.
- Campillo de Aranda: 16.407,63 euros.
- Los Balbases: 21.876,84 euros.
- Villangómez: 16.407,63 euros.
- Estépar: 28.097,32 euros.
- Lerma: 44.354,69 euros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Burgos, a 13 de mayo de 2005. — El Presidente, Vicente Orden Vigará.

200503932/3918. — 75,00

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia número uno

4741K.

Número de identificación único: 09059 1 0101039/2004.

Procedimiento: Ejecución de títulos no judiciales 1077/2004.

Sobre: Ejecución de títulos no judiciales.

De: Caja de Ahorros Municipal de Burgos.

Procuradora: Doña M.ª Mercedes Manero Barriuso.

Contra: Don Fructuoso Varona Peña, don Jesús Varona Peña, doña Rosa Varona Peña y doña Antonia Varona Peña.

Don Carlos E. Gutiérrez Lucas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 1077/2004-C a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Burgos contra don Fructuoso Varona Peña, don Jesús Varona Peña, doña Rosa Varona Peña y doña Antonia Varona Peña, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración. —

— Finca urbana en San Pedro Samuel (Burgos) calle Rioruyales número 16. Finca libre de edificación, con superficie de 835 m.². Referencia catastral 7895612VM2979N0001. Valorada en 1.250,00 euros.

— Finca urbana en San Pedro Samuel (Burgos) calle Puente, n.º 4. Libre de edificación con superficie de 819 m.². Referencia catastral 7894605VM2989S0001KT. Valorada en 4.200,00 euros.

— Finca urbana en San Pedro Samuel (Burgos) calle Rioruyales, n.º 10. Se trata de una finca con superficie de 835 m.², en la que

se ha construido distintas edificaciones declaradas como almacenes, contando con una superficie total de 598 m.2. Referencia catastral 7995609VM1979N0001TI. Valorada en 9.800,00 euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado, Avenida de la Isla, 10, el día 13 de junio de 2005, a las 10.30 horas.

Condiciones de la subasta. —

1. — Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1.º - Identificarse de forma suficiente.

2.º - Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3.º - Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el Banesto número 1064 o de que han prestado aval bancario por el 30% del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con las cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2. — Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3. — Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4. — Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70% del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

5. — Que la certificación catastral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los bienes se sacan a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, entendiéndose por el mero hecho de participar en la subasta que los postores aceptan esta situación, así como que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistente y que el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

6. — No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

7. — Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil.

8. — Se notifica a los ejecutados por edictos para el supuesto de resultar negativa la notificación personal.

Burgos, 9 de mayo de 2005. — El Secretario Judicial, Carlos E. Gutiérrez Lucas.

200503841/3804. — 136,00

Juzgado de Primera Instancia número seis

4747K.

N.I.G.: 09059 1 0600982/2004.

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 966/2004.

Sobre: Otras materias.

De: Banco de Santander Central Hispano, S.A.

Procuradora: Doña Elena Cobo de Guzmán Pisón.

Contra: Don Juan Vicente Francés Conde.

Don Julio Lucas Moral, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número seis de Burgos.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución de títulos judiciales 966/2004 seguido en dicho Juzgado a instancia de Banco de Santander Central Hispano, S.A. contra don Juan Vicente Fran-

cés Conde, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación, se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración. —

1/21 parte, en nuda propiedad, propiedad de don Juan Vicente Francés Conde de la vivienda sita en Burgos, Plaza España, 2-3.º A. Finca registral 15.634.0 del Registro de la Propiedad n.º 1 de Burgos, valorada a efectos de subasta en 6.805,22 euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado sito en C/ San Juan, 2-1.ª planta, el día 14 de julio de 2005, a las 10.00 horas.

Las condiciones de la subasta constan en edicto fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado en el lugar de su sede arriba expresado, donde podrá ser consultado.

En Burgos, a 12 de mayo de 2005. — El Secretario, Julio Lucas Moral.

200503930/4002. — 52,00

Juzgado de Instrucción número dos

52600.

Juicio de faltas: 194/2005.

Número de identificación único: 09059 2 0200881/2005.

Representado: Don Miguel Angel Conde Campos.

Doña Teresa Escudero Ortega, Secretario del Juzgado de Instrucción número dos de Burgos.

Hace saber: Que en el juicio de faltas n.º 194/2005 se ha acordado citar a don Miguel Angel Conde Campos en Providencia dictada con esta fecha por el Sr. Magistrado-Juez de este Juzgado de Instrucción número dos de Burgos, en el juicio de faltas arriba indicado, y en calidad de denunciado para que el próximo día 14 de junio a las 10.10 horas de su mañana comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Avenida de la Isla, n.º 10, al objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas, debiendo concurrir el citado como parte, con las pruebas de que intente valerse, pudiendo ser asistido de Abogado (art. 962 de la L.E.Criminal).

Y para que conste y sirva de citación a don Miguel Angel Conde Campos, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido el presente en Burgos, a 18 de mayo de 2005. — La Secretario, Teresa Escudero Ortega.

200504075/4042. — 50,00

52600.

Juicio de faltas: 46/2005.

Número de identificación único: 09059 2 0200264/2005.

Representado: Don Miguel Angel Conde Campos.

Doña Teresa Escudero Ortega, Secretario del Juzgado de Instrucción número dos de Burgos.

Hace saber: Que en el juicio de faltas n.º 46/2005 se ha acordado citar a don Miguel Angel Conde Campos en Providencia dictada con esta fecha por el Sr. Magistrado-Juez de este Juzgado de Instrucción número dos de Burgos, en el juicio de faltas arriba indicado, y en calidad de denunciado para que el próximo día 14 de junio a las 10.00 horas de su mañana comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Avenida de la Isla, n.º 10, al objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas, debiendo concurrir el citado como parte, con las pruebas de que intente valerse, pudiendo ser asistido de Abogado (art. 962 de la L.E. Criminal), y asistirá en calidad de denunciado.

Y para que conste y sirva de citación a juicio de don Miguel Angel Conde Campos, actualmente en paradero desconocido,

y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido el presente en Burgos, a 18 de mayo de 2005. — La Secretario, Teresa Escudero Ortega.

200504116/4079. — 50,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE LOGROÑO

N.I.G.: 26089 4 0200392/2005.

01000.

N.º autos: Demanda 355/2005-c.

Materia: Ordinario.

Demandantes: Doña Celia Manrique Prieto, doña Justa Manrique Prieto, doña Milagros Manrique Prieto, don Liborio Manrique Prieto, doña Margarita Manrique Prieto, doña María Soledad Manrique García, don Roberto Manrique García y don José Luis Manrique García.

Demandados: Mutua Maz, Allianz, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. y Peñamar e Hijos, S.L.

Cédula de notificación

Doña María Pilar Campos Fernández, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Logroño.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 355/2005-c de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña Celia Manrique Prieto, doña Justa Manrique Prieto, doña Milagros Manrique Prieto, don Liborio Manrique Prieto, doña Margarita Manrique Prieto, doña María Soledad Manrique García, don Roberto Manrique García y don José Luis Manrique García, contra la empresa Mutua Maz, Allianz, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. y Peñamar e Hijos, S.L., sobre ordinario, se ha dictado auto de fecha 21 de abril de 2005 que, en lo necesario, es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva. —

Por repartida la anterior demanda, con la que se formará el oportuno procedimiento, regístrese en el libro registro correspondiente.

Se admite a trámite la demanda presentada y se señala para el acto de conciliación y, en su caso, juicio, en única convocatoria la audiencia del día 13 de junio de 2005 a las 9.30 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Manzana, 4-6-8 de esta ciudad, debiendo citarse a las partes, con entrega a los demandados y a los interesados de copia de la demanda y demás documentos aportados, con las advertencias previstas en los artículos 82.2 y 83 de la L.P.L.

Al otrosí, se tiene por hecha la manifestación de la actora de acudir a juicio asistida de Letrado y por designado el domicilio reseñado.

Al segundo otrosí, a la prueba de confesión judicial solicitada, se admite a trámite señalándose para su práctica el mismo día del juicio señalado. Cítese en forma a los confesantes apercibiéndoles que podrán ser tenidos por confesos si no comparecen ni alegan causa suficiente, apreciada judicialmente, que justifiquen su inasistencia.

Respecto a la documental formulada, se admite a trámite y requiérase:

— A la demandada Peñamar e Hijos, S.L., para que aporte póliza suscrita entre dicha empresa y Allianz Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.

— A la demandada Allianz Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. se aporte póliza suscrita entre dicha compañía y la empresa Peñamar e Hijos, S.L., para cubrir la responsabilidad en caso de muerte, incapacidad permanente absoluta o gran invalidez, derivadas de accidente de trabajo o enfermedad profesional.

Sobre la testifical cítese, a comparecencia que tendrá lugar el día 13 de junio del 2005, a las 9.30 horas, a las siguientes personas:

- Domingo Silva Leitee.
- Antonio Miguel Goncalves Lopes Antunes.
- Abel Ferreira Carvanho.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así, por este auto, lo pronuncia, manda y firma. — El Ilustrísimo Magistrado-Jefe del Juzgado de lo Social número dos de La Rioja, José M.ª Labado Santiago, de lo que yo, la Secretario, doy fe.

Y para que le sirva de citación en legal forma al testigo don Abel Ferreira Carvanho, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado. — En Logroño, a 10 de mayo de 2005.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. — La Secretario Judicial, M.ª Pilar Campos Fernández.

200503877/3854. — 156,00

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Oficina Territorial de Trabajo

Resolución de fecha 3 de mayo de 2005 de la Oficina Territorial de Trabajo de Burgos, por la que se dispone la publicación de la revisión de las tablas salariales para el año 2004 y tablas salariales del año 2005, del convenio colectivo del sector de «Comercio del metal de la provincia de Burgos». Convenio colectivo 0900095.

Visto el acuerdo de fecha 19 de abril de 2005, recibido en esta Oficina el día 26 de abril de 2005 suscrito por la Federación Provincial de Empresarios del Metal, y las Centrales Sindicales CC.OO., U.S.O. y U.G.T. por el que se establece la publicación de la revisión de las tablas salariales para el año 2004 y tablas salariales del año 2005, del convenio colectivo citado, que fue inscrito reglamentariamente en el Registro de esta Entidad el día 1 de agosto de 2002, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 168, de fecha 3 de septiembre de 2004, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 1040/81, de 22 de mayo (B.O.E. de 6-6-81) sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos, teniendo en cuenta lo previsto en el R.D. 831/95, de 30 de mayo (B.O.C. y L. de 6-7-95) el Decreto 120/1995, de 11 de julio, de Atribución de Funciones y Servicios en Materia de Trabajo y la Orden de 12 de septiembre de 1997, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, sobre creación del Registro de los Convenios Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Castilla y León (B.O.C. y L. n.º 183, de 24-9-97).

Esta Oficina Territorial de Trabajo acuerda:

Primero: Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de este Organismo, con notificación a las partes interesadas.

Segundo: Disponer su publicación obligatoria y gratuita en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Burgos, a 3 de mayo de 2005. — El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Antonio Corbi Echevarrieta.

200503687/3660. — 165,00

* * *

**TABLAS SALARIALES DEL CONVENIO COMERCIO DEL METAL
2004 REVISADAS**

<i>Categorías profesionales</i>	<i>Salario mensual</i>	<i>Retribución anual</i>
GRUPO I. –		
Titulado de Grado Superior	1.226,15	18.392,25
Titulado de Grado Medio	1.066,30	15.994,50
Titulado Técnico Sanitario	959,66	14.394,90
GRUPO II. – PERSONAL MERCANTIL TECNICO NO TITULADO. –		
Director	1.439,37	21.590,55
Jefe de División	1.172,92	17.593,80
Jefe de Personal	1.146,18	17.192,70
Jefe de Compras	1.146,18	17.192,70
Jefe de Ventas	1.146,18	17.192,70
Encargado General	1.093,08	16.396,20
Jefe de Sucursal	1.028,93	15.433,95
Jefe de Almacén	1.028,93	15.433,95
Jefe de Grupo	1.012,67	15.190,05
Jefe de Sección	959,66	14.394,90
Encargado de Establecimiento, Vendedor, Comprador, Subastador	959,66	14.394,90
Intérprete	922,20	13.833,00
PERSONAL MERCANTIL PROPIAMENTE DICHO. –		
Viajante	949,10	14.236,50
Corredor de Plaza	922,20	13.833,00
Dependiente de más de 25 años	922,20	13.833,00
Dependiente de 22 a 25 años	800,11	12.001,65
Dependiente Mayor	1.014,61	15.219,15
Ayudante	752,44	11.286,60
GRUPO III. – PERSONAL TECNICO NO TITULADO. –		
Director	1.332,85	19.992,75
Jefe de División	1.172,89	17.593,35
Jefe Administrativo	1.028,93	15.433,95
Secretario	826,40	12.396,00
Contable	933,12	13.996,80
Jefe de Sección Administrativa	996,86	14.952,90
Contable-Cajero, Taquimecanógrafo en Idiomas Extranjeros	996,86	14.952,90
PERSONAL ADMINISTRATIVO. –		
Oficial Administrativo y Operador en Máquinas Contables	922,20	13.833,00
Auxiliar Administrativo	826,40	12.396,00
Aspirante de 16 a 18 años	534,71	8.020,65
Auxiliar de Caja de 16 a 18 años	534,71	8.020,65
Auxiliar de Caja Mayor de 18 años	751,45	11.271,75
Auxiliar de Caja de más de 25 años	819,53	12.292,95
GRUPO IV. – PERSONAL DE SERVICIOS Y ACTIVIDADES AUXILIARES. –		
Jefe de Sección de Servicios	959,66	14.394,90
Dibujante	959,66	14.394,90
Escaparartista	922,20	13.833,00
Ayudante de Montaje	751,45	11.271,75
Delineante	834,88	12.523,20
Visitador	800,16	12.002,40
Rotulista	800,16	12.002,40
Cortador	922,20	13.833,00
Ayudante de Cortador	751,45	11.271,75
Jefe de Taller	922,20	13.833,00
Profesional de Primera	852,92	12.793,80
Profesional de Segunda	799,84	11.997,60
Capataz	880,00	13.200,00
Mozo Especializado	784,83	11.772,45
Ascensorista	751,45	11.271,75
Telefonista	751,45	11.271,75
Mozo	751,45	11.271,75
GRUPO V. –		
Conserje	751,45	11.271,75
Cobrador	751,45	11.271,75
Vigilante, Sereno, Ordenanza, Portero	751,45	11.271,75
Persona de limpieza (jornada completa)	751,45	11.271,75
Personal de limpieza (por hora)	5,11	

**TABLAS SALARIALES DEL CONVENIO COMERCIO DEL METAL
2005**

<i>Categorías profesionales</i>	<i>Salario mensual</i>	<i>Retribución anual</i>
GRUPO I. –		
Titulado de Grado Superior	1.256,80	18.852,00
Titulado de Grado Medio	1.092,96	16.394,40
Titulado Técnico Sanitario	983,65	14.754,75
GRUPO II. – PERSONAL MERCANTIL TECNICO NO TITULADO. –		
Director	1.475,35	22.130,25
Jefe de División	1.202,24	18.033,60
Jefe de Personal	1.174,83	17.622,45
Jefe de Compras	1.174,83	17.622,45
Jefe de Ventas	1.174,83	17.622,45
Encargado General	1.120,41	16.806,15
Jefe de Sucursal	1.054,65	15.819,75
Jefe de Almacén	1.054,65	15.819,75
Jefe de Grupo	1.037,99	15.569,85
Jefe de Sección	983,65	14.754,75
Encargado de Establecimiento, Vendedor, Comprador, Subastador	983,65	14.754,75
Intérprete	945,26	14.178,90
PERSONAL MERCANTIL PROPIAMENTE DICHO. –		
Viajante	972,83	14.592,45
Corredor de Plaza	945,26	14.178,90
Dependiente de más de 25 años	945,26	14.178,90
Dependiente de 22 a 25 años	820,11	12.301,65
Dependiente Mayor	1.039,98	15.599,70
Ayudante	771,25	11.568,75
GRUPO III. – PERSONAL TECNICO NO TITULADO. –		
Director	1.366,17	20.492,55
Jefe de División	1.202,21	18.033,15
Jefe Administrativo	1.054,65	15.819,75
Secretario	847,06	12.705,90
Contable	956,45	14.346,75
Jefe de Sección Administrativa	1.021,78	15.326,70
Contable-Cajero, Taquimecanógrafo en Idiomas Extranjeros	1.021,78	15.326,70
PERSONAL ADMINISTRATIVO. –		
Oficial Administrativo y Operador en Máquinas Contables	945,26	14.178,90
Auxiliar Administrativo	847,06	12.705,90
Aspirante de 16 a 18 años	548,08	8.221,20
Auxiliar de Caja de 16 a 18 años	548,08	8.221,20
Auxiliar de Caja Mayor de 18 años	770,24	11.553,60
Auxiliar de Caja de más de 25 años	840,02	12.600,30
GRUPO IV. – PERSONAL DE SERVICIOS Y ACTIVIDADES AUXILIARES. –		
Jefe de Sección de Servicios	983,65	14.754,75
Dibujante	983,65	14.754,75
Escaparartista	945,26	14.178,90
Ayudante de Montaje	770,24	11.553,60
Delineante	855,75	12.836,25
Visitador	820,16	12.302,40
Rotulista	820,16	12.302,40
Cortador	945,26	14.178,90
Ayudante de Cortador	770,24	11.553,60
Jefe de Taller	945,26	14.178,90
Profesional de Primera	874,24	13.113,60
Profesional de Segunda	819,84	12.297,60
Capataz	902,00	13.530,00
Mozo Especializado	804,45	12.066,75
Ascensorista	770,24	11.553,60
Telefonista	770,24	11.553,60
Mozo	770,24	11.553,60
GRUPO V. –		
Conserje	770,24	11.553,60
Cobrador	770,24	11.553,60
Vigilante, Sereno, Ordenanza, Portero	770,24	11.553,60
Persona de limpieza (jornada completa)	770,24	11.553,60
Personal de limpieza (por hora)	5,24	

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA NUMERO UNO

Notificación del procedimiento a deudores no localizados

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto,

mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social, indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social 09/01, con domicilio en la C/ Federico Martínez Varea, n.º 25-27 de Burgos, teléfono 947 245 190 y fax 947 245 191, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento señalado para comparecer.

N.º Documento	C.I.F./N.I.F.	Nombre/Razón Social	Procedimiento	Domicilio	C.P.	Localidad
090121205000609992	13108072G	ADAN SEVILLA, FRANCISCO JO.	REQ. PREVIO EMBARGO	CL. LA VEGA, 20	09194	CARDEÑADIJO
090135105000507639	13135927Y	AGUILERA GRANDE, MARIANO	EMB. SALARIO-PENSION	UR. SAN LAZARO, 3 BJ. A	09230	SAN MAMES DE BURGOS
090121205000684360	12224246E	ALEGRE GUTIERREZ, JUAN CARLOS	REQ. PREVIO EMBARGO	CL. VITORIA, 183, 11	09007	BURGOS
090121805000259883	71280799G	ALONSO ANTON, VERONICA	REQUERIMIENTO BIENES	CL. POZANOS, B-1, 3 6 B	09006	BURGOS
090121205000317578	71280799G	ALONSO ANTON, VERONICA	REQ. PREVIO EMBARGO	CL. POZANOS, B-1, 3 6 B	09006	BURGOS
090135105000433978	71280799G	ALONSO ANTON, VERONICA	EMB. SALARIO-PENSION	CL. POZANOS, B-1, 3 6 B	09006	BURGOS
090121805000358705	13077573A	ALONSO HORTIGÜELA, JOSE DAMIAN	REQUERIMIENTO BIENES	MN. CARDEÑADIJO	09194	CARDEÑADIJO
090121805000348496	13077573A	ALONSO HORTIGÜELA, JOSE DAMIAN	REQUERIMIENTO BIENES	MN. CARDEÑADIJO	09194	CARDEÑADIJO
090121805000358907	14541382T	ALONSO MATEO, EUSEBIO	REQUERIMIENTO BIENES	CL. CLUNIA, 13 1 A	09005	BURGOS
0901313050004482781	14541382T	ALONSO MATEO, EUSEBIO	EMB. CUENTA BANCARIA	CL. CLUNIA, 13 1 A	09005	BURGOS
090121205000416400	14541382T	ALONSO MATEO, EUSEBIO	REQ. PREVIO EMBARGO	CL. CLUNIA, 13 1 A	09005	BURGOS
090131305000471970	13143996W	ALONSO REVILLA, OSCAR	EMB. CUENTA BANCARIA	CL. EL FERIAL, 15 1	09240	BRIVIESCA
090121205000722150	13091913Z	AMAYUELAS BERNABE, JESUS	REQ. PREVIO EMBARGO	PQ. VIRGEN DEL MANZANO, 6 BJ.	09005	BURGOS
090121805000626463	13091913Z	AMAYUELAS BERNABE, JESUS	REQUERIMIENTO BIENES	PQ. VIRGEN DEL MANZANO, 6 BJ.	09005	BURGOS
090121805000257257	13064303G	ANTOLIN ARNAIZ, BLANCA	REQUERIMIENTO BIENES	CL. BARCELONA, 4 BJ. JOY	09007	BURGOS
090131305000527645	16134544K	ANTOLIN RODRIGUEZ, M.ª GUADALUPE	EMB. CUENTA BANCARIA	CL. SAN AGUSTIN, 7 8 IZQ.	09001	BURGOS
090131305000481973	16134544K	ANTOLIN RODRIGUEZ, M.ª GUADALUPE	EMB. CUENTA BANCARIA	CL. SAN AGUSTIN, 7 8 IZQ.	09001	BURGOS
090121205000380529	16134544K	ANTOLIN RODRIGUEZ, M.ª GUADALUPE	REQ. PREVIO EMBARGO	CL. SAN AGUSTIN, 7 8 IZQ.	09001	BURGOS
090121205000609487	12585441W	ANTOLIN SANTOYO, GAUDENCIO	REQ. PREVIO EMBARGO	CL. NUEVA, 16	09130	ISAR
090121805000742459	X2617969V	AQUINTI RACHOY	REQUERIMIENTO BIENES	CL. BRIVIESCA, 28 3 A	09004	BURGOS
090121805000412558	14590813G	ARENAS ESTEBAN, JULIO	REQUERIMIENTO BIENES	CL. ORIENTE	09119	PEDROSA DEL PRINCIPE
090135105000410033	13111054L	ARRIBAS ACERO, ESTHER	EMB. SALARIO-PENSION	AV. CANTABRIA, 13 2 A	09006	BURGOS
090135005000594434	13017016M	ARROYO VARAS, SALVADOR	LEV. PAR. EMB. CUENTA	CL. CALZADAS, 55 2 1	09004	BURGOS
090121805000256348	13152456K	ASENSIO LEAL, JUAN MANUEL	REQUERIMIENTO BIENES	CL. VITORIA, 177 9 E	09007	BURGOS
090121205000348092	X2664482R	AZEVEDO LOPES, GABRIEL	REQ. PREVIO EMBARGO	CL. S.FRANCISCO, 141 3 C	09005	BURGOS
090121805000347991	X2664482R	AZEVEDO LOPES, GABRIEL	REQUERIMIENTO BIENES	CL. S.FRANCISCO, 141 3 C	09005	BURGOS
090135105000661122	13110713T	BAILE NAJAS, ANDRES	EMB. SALARIO-PENSION	CL. CANDELAS, 11 BJ.	09007	BURGOS
090131305000471566	13110713T	BAILE NAJAS, ANDRES	EMB. CUENTA BANCARIA	CL. CANDELAS, 11 BJ.	09007	BURGOS
090132905000551186	13131179L	BARCENILLA SANTAMARIA, FERMIN	NOT. DIL. EMB. S. SAL. PE	CL. VITORIA, 168 6 B	09007	BURGOS
090131305000578973	71290893R	BARRUL ROMERO, ROSA	EMB. CUENTA BANCARIA	CR. QUINTANDUEÑAS, EL ENCUENTRO 25	09003	BURGOS
090131305000477327	71295621Z	BASULTO PEREZ, YAQUELIN	EMB. CUENTA BANCARIA	CL. SAN JUAN DE ORTEGA, 19 BJ.	09007	BURGOS
090131305000517743	X3261525X	BEDOYA GOMEZ, YINA MARIA	EMB. CUENTA BANCARIA	CL. VICTORIA BALFE, 40 5 D	09006	BURGOS
090131305000527443	13155343X	BELLO RODRIGUEZ, LUZ DIVINA	EMB. CUENTA BANCARIA	CL. VITORIA, 137 BI 4 4	09007	BURGOS
090121205000401646	13155343X	BELLO RODRIGUEZ, LUZ DIVINA	REQ. PREVIO EMBARGO	CL. VITORIA, 137 BI 4 4	09007	BURGOS
090121805000804905	71103397R	BENITO CANO, RUBEN	REQUERIMIENTO BIENES	AV. DEL CID, 89 BS 7 C	09005	BURGOS
090131305000524918	X2210218X	BENNOUIS JILALI	EMB. CUENTA BANCARIA	CL. SANTA CRUZ, 12 BJ. BAR	09002	BURGOS
090133305000460048	X2210218X	BENNOUIS JILALI	EMBARGO DE VEHICULOS	CL. SANTA CRUZ, 12 BJ. BAR	09002	BURGOS
090131305000523201	13122783H	BERNAL JUEZ, ANA ISABEL	EMB. CUENTA BANCARIA	CL. RAMON FRANCO, 7 BJ.	09192	BURGOS
090131305000523302	13122783H	BERNAL JUEZ, ANA ISABEL	EMB. CUENTA BANCARIA	CL. RAMON FRANCO, 7 BJ.	09192	BURGOS
090131305000477933	13122783H	BERNAL JUEZ, ANA ISABEL	EMB. CUENTA BANCARIA	CL. RAMON FRANCO, 7 BJ.	09192	BURGOS
09013130500050563718	13122783H	BERNAL JUEZ, ANA ISABEL	EMB. CUENTA BANCARIA	CL. RAMON FRANCO, 7 BJ.	09192	BURGOS
090131305000579882	13122783H	BERNAL JUEZ, ANA ISABEL	EMB. CUENTA BANCARIA	CL. RAMON FRANCO, 7 BJ.	09192	BURGOS
090131505000577458	13122783H	BERNAL JUEZ, ANA ISABEL	LEV. EMB. CUENTA BANC.	CL. RAMON FRANCO, 7 BJ.	09192	BURGOS
090131505000561088	13122783H	BERNAL JUEZ, ANA ISABEL	LEV. EMB. CUENTA BANC.	CL. RAMON FRANCO, 7 BJ.	09192	BURGOS
090131505000561189	13122783H	BERNAL JUEZ, ANA ISABEL	LEV. EMB. CUENTA BANC.	CL. RAMON FRANCO, 7 BJ.	09192	BURGOS
090131305000520066	71283382B	BORJA DUAL, LOURDES	EMB. CUENTA BANCARIA	CT. VALLADOLID, BAKIMET 6	09001	BURGOS
090121805000712046	13155723E	BORREGUERO DIEZ, IGNACIO	REQUERIMIENTO BIENES	CM. DE LOS ANDALUCES, 12 2 A	09007	BURGOS
090121805000616864	X3091117D	BSSAIRI MOHAMED	REQUERIMIENTO BIENES	CL. SAN BRUNO, 5 2 A	09007	BURGOS
090135105000784188	X3091117D	BSSAIRI MOHAMED	EMB. SALARIO-PENSION	CL. SAN BRUNO, 5 2 A	09007	BURGOS
090121205000721039	X3091117D	BSSAIRI MOHAMED	REQ. PREVIO EMBARGO	CL. SAN BRUNO, 5 2 A	09007	BURGOS

N.º Documento	C.I.F./N.I.F.	Nombre/Razón Social	Procedimiento	Domicilio	C.P.	Localidad
090121805000794595	13145728D	CABALLERO POPOVA, ISABEL DOLORES	REQUERIMIENTO BIENES	CL. CARRERA BODEGA, 8	09195	VILLARIEZO
090131305000512184	17834385F	CABERO POZUELO, MIGUEL	EMB. CUENTA BANCARIA	AV. ELADIO PERLADO, 33	09007	BURGOS
090131305000514309	13088690B	CALLEJA REGUERO, MARIA NIEVES	EMB. CUENTA BANCARIA	CL. RIVALOMORA, 4 2 IZ	09002	BURGOS
090121805000794801	13120686Z	CALVO ORTEGA, DAVID	REQUERIMIENTO BIENES	CL. LA IGLESIA, 28	09195	VILLAGONZALO PEDERN.
090121805000711137	X4122014T	CAMPOS VASQUEZ, RINA FLOR	REQUERIMIENTO BIENES	CL. PADRE M. PRIETO, 20 B.J. DCH.	09005	BURGOS
090121805000963741	08112008T	CANONIGO SANTOS, JOSE MIGUEL	REQUERIMIENTO BIENES	BD. INMACULADA, C-1, 1 A	09007	BURGOS
090131305000642833	71276347Z	CARCEDO HIDALGO, ELSA	EMB. CUENTA BANCARIA	CL. FEDERICO OLMEDA, 31 B.J.	09006	BURGOS
090131505000668596	71276347Z	CARCEDO HIDALGO, ELSA	LEV. EMB. CUENTA BANC.	CL. FEDERICO OLMEDA, 31 B.J.	09006	BURGOS
090131305000524312	71276347Z	CARCEDO HIDALGO, ELSA	EMB. CUENTA BANCARIA	CL. FEDERICO OLMEDA, 31 B.J.	09006	BURGOS
090131505000561391	71276347Z	CARCEDO HIDALGO, ELSA	LEV. EMB. CUENTA BANC.	CL. FEDERICO OLMEDA, 31 B.J.	09006	BURGOS
090131505000561492	71276347Z	CARCEDO HIDALGO, ELSA	LEV. EMB. CUENTA BANC.	CL. FEDERICO OLMEDA, 31 B.J.	09006	BURGOS
090131505000561593	71276347Z	CARCEDO HIDALGO, ELSA	LEV. EMB. CUENTA BANC.	CL. FEDERICO OLMEDA, 31 B.J.	09006	BURGOS
090131305000524413	71276347Z	CARCEDO HIDALGO, ELSA	EMB. CUENTA BANCARIA	CL. FEDERICO OLMEDA, 31 B.J.	09006	BURGOS
090131305000524514	71276347Z	CARCEDO HIDALGO, ELSA	EMB. CUENTA BANCARIA	CL. FEDERICO OLMEDA, 31 B.J.	09006	BURGOS
090131505000511073	71276347Z	CARCEDO HIDALGO, ELSA	LEV. EMB. CUENTA BANC.	CL. FEDERICO OLMEDA, 31 B.J.	09006	BURGOS
090131505000511174	71276347Z	CARCEDO HIDALGO, ELSA	LEV. EMB. CUENTA BANC.	CL. FEDERICO OLMEDA, 31 B.J.	09006	BURGOS
090121805000253520	71276347Z	CARCEDO HIDALGO, ELSA	REQUERIMIENTO BIENES	CL. FEDERICO OLMEDA, 31 B.J.	09006	BURGOS
090131305000478943	71276347Z	CARCEDO HIDALGO, ELSA	EMB. CUENTA BANCARIA	CL. FEDERICO OLMEDA, 31 B.J.	09006	BURGOS
090131305000479044	71276347Z	CARCEDO HIDALGO, ELSA	EMB. CUENTA BANCARIA	CL. FEDERICO OLMEDA, 31 B.J.	09006	BURGOS
090131305000528251	2708251R	CARRASCO PALACIOS, JOSE	EMB. CUENTA BANCARIA	BD. SAN CRISTOBAL, 3 4 A	09007	BURGOS
090131305000528352	2708251R	CARRASCO PALACIOS, JOSE	EMB. CUENTA BANCARIA	BD. SAN CRISTOBAL, 3 4 A	09007	BURGOS
090131305000465203	72864491P	CASADO HUERTA, ENRIQUE	EMB. CUENTA BANCARIA	CL. LA ESTACION, 1	09226	VILLAQUIRAN DE LOS INF.
090121205000402151	13162268N	CASARES PASTOR, FRANCISCO JAVIER	REQ. PREVIO EMBARGO	PG. IND. GAMONAL, NAV. TAGLOSA	09007	BURGOS
090121205000380327	X0955736V	CASCAO PINHEIRO, FERNANDO	REQ. PREVIO EMBARGO	CL. SANTA DOROTEA, 23 B.J. B	09001	BURGOS
090131305000481872	X0955736V	CASCAO PINHEIRO, FERNANDO	EMB. CUENTA BANCARIA	CL. SANTA DOROTEA, 23 B.J. B	09001	BURGOS
090121805000303535	X0955736V	CASCAO PINHEIRO, FERNANDO	REQUERIMIENTO BIENES	CL. SANTA DOROTEA, 23 B.J. B	09001	BURGOS
090131305000580387	X0955736V	CASCAO PINHEIRO, FERNANDO	EMB. CUENTA BANCARIA	CL. SANTA DOROTEA, 23 B.J. B	09001	BURGOS
090131305000475004	71262334P	CASTRILLO ORTEGA, RODRIGO	EMB. CUENTA BANCARIA	CL. SAN FRANCISCO, 19 B.J.	09003	BURGOS
090121205000723463	B09004516	CASTULO OREJON, S.L.	REQ. PREVIO EMBARGO	CL. FERNAN GONZALEZ, 10	09003	BURGOS
090121805000543914	B09004516	CASTULO OREJON, S.L.	REQUERIMIENTO BIENES	CL. FERNAN GONZALEZ, 10	09003	BURGOS
090121805000081243	13062808G	CATALINA LOPEZ, MANUEL FRANC.	REQUERIMIENTO BIENES	CL. MARQUES DE BERLANGA, 7 7 J	09006	BURGOS
090131305000527948	13109192C	CHOCERO VARGAS, MARIA ANTONIA	EMB. CUENTA BANCARIA	CL. GUIOMAR FERNANDEZ, 4 7 A	09006	BURGOS
090121205000380832	13109192C	CHOCERO VARGAS, MARIA ANTONIA	REQ. PREVIO EMBARGO	CL. GUIOMAR FERNANDEZ, 4 7 A	09006	BURGOS
090121205000279990	B20645560	CIMECARON, S.L.	REQ. PREVIO EMBARGO	CT. MADRID-IRUN, KM. 244 (MUEBLES REY)	09007	BURGOS
090133305000387195	B20645560	CIMECARON, S.L.	EMBARGO DE VEHICULOS	CT. MADRID-IRUN, KM. 244 (MUEBLES REY)	09007	BURGOS
090131305000515622	13125950B	COCA DIEZ, ANTONIO AURELIO	EMB. CUENTA BANCARIA	CL. PADRE SILVERIO, 5 9 C	09001	BURGOS
090121805000626059	13128545F	COLINA SANTAMARIA, MARIA	REQUERIMIENTO BIENES	CL. BRIVIESCA, 25 B.J.	09004	BURGOS
090121205000723665	13128545F	COLINA SANTAMARIA, MARIA	REQ. PREVIO EMBARGO	CL. BRIVIESCA, 25 B.J.	09004	BURGOS
090121205000777219	B09399700	COMERCIAL RODRIGUEZ Y MURILLO BURGOS, S. L.	REQ. PREVIO EMBARGO	CL. SAN PABLO, 4	09002	BURGOS
090121805000626160	B09399700	COMERCIAL RODRIGUEZ Y MURILLO BURGOS, S. L.	REQUERIMIENTO BIENES	CL. SAN PABLO, 4	09002	BURGOS
090121805000709622	B09412560	CONSTRUCCIONES Y OBRAS BENIMELLAL, S.L.U.	REQUERIMIENTO BIENES	PZ. SAN BRUNO, 3 6	09007	BURGOS
090135105000703457	11965142J	CRESPO BENITO, RAUL	EMB. SALARIO-PENSION	AV. EL CID, 89 B.J. BAR	09005	BURGOS
090121805000706386	11965142J	CRESPO BENITO, RAUL	REQUERIMIENTO BIENES	CL. CARDEÑAJIMENO-CORTES, 1	09193	CORTES
090121805000467122	12736169B	CUADRADO FERNANDEZ, TOMAS	REQUERIMIENTO BIENES	AV. CANTABRIA, 23 1	09006	BURGOS
090121205000722352	12736169B	CUADRADO FERNANDEZ, TOMAS	REQ. PREVIO EMBARGO	AV. CANTABRIA, 23 1	09006	BURGOS
090121805000710935	X4767665H	CURT IONUT	REQUERIMIENTO BIENES	CL. OBDULIO FERNANDEZ, 12 B.J.	09006	BURGOS
090121805000710834	X4768842E	DAN CONSTANTIN	REQUERIMIENTO BIENES	CL. OBDULIO FERNANDEZ, 17 B.J.	09006	BURGOS
090121805000348803	13141494F	DE LA CUESTA BONILLA, GUILLERMO	REQUERIMIENTO BIENES	CL. LLANA DE AFUERA, 4 4	09003	BURGOS
090121205000415891	13141494F	DE LA CUESTA BONILLA, GUILLERMO	REQ. PREVIO EMBARGO	CL. LLANA DE AFUERA, 4 4	09003	BURGOS
090131505000242709	13075500T	DEL PINO MARCOS, MARIA DOLORES	LEV. EMB. CUENTA BANC.	CL. CALLEJA Y ZURITA, 14 3 C	09001	BURGOS
090121205000493491	13083037Q	DIAZ SECO, ARMANDO	REQ. PREVIO EMBARGO	CL. SANTAMARIA, 1	09120	VILLADIEGO
090131305000479448	13083037Q	DIAZ SECO, ARMANDO	EMB. CUENTA BANCARIA	CL. SANTAMARIA, 1	09120	VILLADIEGO
090131305000525019	13083037Q	DIAZ SECO, ARMANDO	EMB. CUENTA BANCARIA	CL. SANTAMARIA, 1	09120	VILLADIEGO
090121805000687895	13063402T	DIEZ MEDIAVILLA, MARIA TERESA	REQUERIMIENTO BIENES	CL. MAESE CALVO, 2 4 A	09002	BURGOS
090121805000348601	13063402T	DIEZ MEDIAVILLA, MARIA TERESA	REQUERIMIENTO BIENES	CL. MAESE CALVO, 2 4 A	09002	BURGOS
090121205000401141	13063402T	DIEZ MEDIAVILLA, MARIA TERESA	REQ. PREVIO EMBARGO	CL. MAESE CALVO, 2 4 A	09002	BURGOS
090131305000471465	11960459E	DOMINGUEZ HERRERA, JUAN CARLOS	EMB. CUENTA BANCARIA	PZ. PEDRO MALDONADO, 4 1 C	09006	BURGOS
090121805000710531	X3174334N	DOS SANTOS PEREIRA, ARLINDO AUGUSTO	REQUERIMIENTO BIENES	CL. ALMIRANTE BONIFAZ, 14 2 IZD.	09003	BURGOS
090121805000712147	X3049074R	ECHAVARRIA MARTIN, AMADOR	REQUERIMIENTO BIENES	CL. MADRID, 29 5 B	09001	BURGOS
090121205000380226	X3105853W	EL ABDI HAMID	REQ. PREVIO EMBARGO	CL. S. PEDRO Y S. FELICES, 20 3 A	09001	BURGOS
090132905000410235	X3105853W	EL ABDI HAMID	NOT. DIL. EMB. S. SAL. PE.	CL. S. PEDRO Y S. FELICES, 20 3 A	09001	BURGOS
090135105000410336	X3105853W	EL ABDI HAMID	EMB. SALARIO-PENSION	CL. S. PEDRO Y S. FELICES, 20 3 A	09001	BURGOS
090121805000335766	X3105853W	EL ABDI HAMID	REQUERIMIENTO BIENES	CL. S. PEDRO Y S. FELICES, 20 3 A	09001	BURGOS
090121805000710026	X3845710H	EL FAKHRI HASSAN	REQUERIMIENTO BIENES	CL. JEREZ, 8 B.J.	09006	BURGOS
090121805000711036	X3215888M	EL HANAFI ABDELLATIF	REQUERIMIENTO BIENES	MN. SAN MAMES DE ABAD	09125	SAN MAMES DE ABAR
090121805000935651	13120466R	ESCUDERO MARTINEZ, CARLOS FRANCISCO	REQUERIMIENTO BIENES	CL. TRASERAS	09620	MODUBAR DE LA EMPAR.
090133305000387296	13158812Y	ESCUDERO MARTINEZ, VICTOR MANUEL	EMBARGO DE VEHICULOS	CL. CAMINO VIEJO, 38	09620	MODUBAR DE LA EMPAR.

N.º Documento	C.I.F./N.I.F.	Nombre/Razón Social	Procedimiento	Domicilio	C.P.	Localidad
090131305000525322	13108119M	ESTEBAN FRIAS, MARIA MILAGROS	EMB. CUENTA BANCARIA	AV. CANTABRIA, 61 BJ.	09006	BURGOS
090131305000479953	13108119M	ESTEBAN FRIAS, MARIA MILAGROS	EMB. CUENTA BANCARIA	AV. CANTABRIA, 61 BJ.	09006	BURGOS
090121205000317376	13108119M	ESTEBAN FRIAS, MARIA MILAGROS	REQ. PREVIO EMBARGO	AV. CANTABRIA, 61 BJ.	09006	BURGOS
090131305000580084	13108119M	ESTEBAN FRIAS, MARIA MILAGROS	EMB. CUENTA BANCARIA	AV. CANTABRIA, 61 BJ.	09006	BURGOS
090121805000629289	B0941819S	ESTRUCTURAS LEONBUR, S.L.	REQUERIMIENTO BIENES	AV. CID, 16 DR. 3	09005	BURGOS
090121205000722051	B0941819S	ESTRUCTURAS LEONBUR, S.L.	REQ. PREVIO EMBARGO	AV. CID, 16 DR. 3	09005	BURGOS
090131305000518349	X2725652Z	EVANGELISTA CRUZ, MANUEL ANTONIO	EMB. CUENTA BANCARIA	CL. GUIOMAR FERNANDEZ, 9 9 A	09006	BURGOS
090121205000494000	B09419912	EXPLOTADORA EUROVENDING 2003, S.L.	REQ. PREVIO EMBARGO	UR. RIO UBIERNA, 1	09140	SOTOPALACIOS
090121805000804295	12382943L	FERNANDEZ ADAN, JUAN IGNACIO	REQUERIMIENTO BIENES	CL. AVILA, 23 5 A	09001	BURGOS
090135105000311114	78932030D	FERNANDEZ AGUIRRE, EDORTA	EMB. SALARIO-PENSION	CL. TENERIAS, 1	09120	VILLADIEGO
090135105000677788	13059139S	FERNANDEZ CEDEÑO, LUIS	EMB. SALARIO-PENSION	PZ. ANTONIO JOSE, 2 2 C	09006	BURGOS
090121205000723362	71261355H	FERNANDEZ FIRVIDA, MARIA TERESA	REQ. PREVIO EMBARGO	AV. CID CAMPEADOR, 2 3 C	09003	BURGOS
090121805000464795	71261355H	FERNANDEZ FIRVIDA, MARIA TERESA	REQUERIMIENTO BIENES	AV. CID CAMPEADOR, 2 3 C	09003	BURGOS
090131305000474596	13068992R	FERNANDEZ HERRANZ ROSA, MARIA	EMB. CUENTA BANCARIA	CL. RUIZ DORRONSORO, 1	09004	BURGOS
090121805000794393	71338884Z	FERNANDEZ LOPEZ JESUS, MARIA	REQUERIMIENTO BIENES	AV. CANTABRIA, 75 2 A	09006	BURGOS
090131305000478337	13101124W	FERNANDEZ SANTAMARIA, RICARDO	EMB. CUENTA BANCARIA	CL. LOS TITOS, 8	09007	BURGOS
090131305000579983	13101124W	FERNANDEZ SANTAMARIA, RICARDO	EMB. CUENTA BANCARIA	CL. LOS TITOS, 8	09007	BURGOS
090121205000279485	13101124W	FERNANDEZ SANTAMARIA, RICARDO	REQ. PREVIO EMBARGO	CL. LOS TITOS, 8	09007	BURGOS
090131305000523605	13101124W	FERNANDEZ SANTAMARIA, RICARDO	EMB. CUENTA BANCARIA	CL. LOS TITOS, 8	09007	BURGOS
090121805000736702	9369601E	FERNANDEZ URDIERA, MANUEL AGUSTIN	REQUERIMIENTO BIENES	SARGENTES DE LA LORA	09144	SARGENTES DE LA LORA
090121805000710632	X4611601D	FLORES BLANCO, JOSE	REQUERIMIENTO BIENES	CL. CONDADO DE TREVIÑO, 55	09001	BURGOS
090121205000722453	13095345L	FRANCES CONDE, JUAN VICENTE	REQ. PREVIO EMBARGO	PZ. ESPAÑA, 2 3	09004	BURGOS
090121805000453681	13095345L	FRANCES CONDE, JUAN VICENTE	REQUERIMIENTO BIENES	PZ. ESPAÑA, 2 3	09004	BURGOS
090121205000416501	13112570V	FRANCES CONDE, MARIA ENCARNACION	REQ. PREVIO EMBARGO	PZ. ESPAÑA, 2 3 B	09005	BURGOS
090121805000359109	13112570V	FRANCES CONDE, MARIA ENCARNACION	REQUERIMIENTO BIENES	PZ. ESPAÑA, 2 3 B	09005	BURGOS
090131305000512386	13042864R	GALAZ MARTINEZ, MIGUEL	EMB. CUENTA BANCARIA	CL. FEDERICO OLMEDA, 13	09005	BURGOS
090121805000408417	13082609W	GALLO RONDA, JOSE LUIS	REQUERIMIENTO BIENES	CL. SANTO TORIBIO, 2 6 C	09003	BURGOS
090121205000431655	13082609W	GALLO RONDA, JOSE LUIS	REQ. PREVIO EMBARGO	CL. SANTO TORIBIO, 2 6 C	09003	BURGOS
090121205000720736	71275399D	GARACHANA GIL, RODRIGO	REQ. PREVIO EMBARGO	CL. VITORIA, 79	09006	BURGOS
090121805000626261	71275399D	GARACHANA GIL, RODRIGO	REQUERIMIENTO BIENES	CL. VITORIA, 79	09006	BURGOS
090133305000460250	13162857A	GARCIA CEREZO, JOSE IGNACIO	EMBARGO DE VEHICULOS	PZ. CADIZ, 10 1 A	09007	BURGOS
090121805000303737	13162857A	GARCIA CEREZO, JOSE IGNACIO	REQUERIMIENTO BIENES	PZ. CADIZ, 10 1 A	09007	BURGOS
090121205000382044	13162857A	GARCIA CEREZO, JOSE IGNACIO	REQ. PREVIO EMBARGO	PZ. CADIZ, 10 1 A	09007	BURGOS
090135005000576145	13162857A	GARCIA CEREZO, JOSE IGNACIO	LEV. PAR. EMB. CUENTA	PZ. CADIZ, 10 1 A	09007	BURGOS
090131305000528049	13162857A	GARCIA CEREZO, JOSE IGNACIO	EMB. CUENTA BANCARIA	PZ. CADIZ, 10 1 A	09007	BURGOS
090135005000560179	13162857A	GARCIA CEREZO, JOSE IGNACIO	LEV. PAR. EMB. CUENTA	PZ. CADIZ, 10 1 A	09007	BURGOS
090121805000747412	829146L	GARCIA DIAZ AMBRONA, GUILLERMO	REQUERIMIENTO BIENES	CL. LAS CALZADAS, 8 4 D	09004	BURGOS
090131505000561694	71278920B	GARCIA DIEZ, DAVID	LEV. EMB. CUENTA BANC.	CL. JUAN DE PADILLA, 14 1 D	09006	BURGOS
090131505000561795	71278920B	GARCIA DIEZ, DAVID	LEV. EMB. CUENTA BANC.	CL. JUAN DE PADILLA, 14 1 D	09006	BURGOS
090131305000479347	71278920B	GARCIA DIEZ, DAVID	EMB. CUENTA BANCARIA	CL. JUAN DE PADILLA, 14 1 D	09006	BURGOS
090131505000511275	71278920B	GARCIA DIEZ, DAVID	LEV. EMB. CUENTA BANC.	CL. JUAN DE PADILLA, 14 1 D	09006	BURGOS
090131305000524716	71278920B	GARCIA DIEZ, DAVID	EMB. CUENTA BANCARIA	CL. JUAN DE PADILLA, 14 1 D	09006	BURGOS
090131305000524817	71278920B	GARCIA DIEZ, DAVID	EMB. CUENTA BANCARIA	CL. JUAN DE PADILLA, 14 1 D	09006	BURGOS
090121805000302929	13168820D	GARCIA DIEZ, RICARDO	REQUERIMIENTO BIENES	CL. FARM. OBDULIO FDEZ., 11 6 47	09006	BURGOS
090121205000380731	13168820D	GARCIA DIEZ, RICARDO	REQ. PREVIO EMBARGO	CL. FARM. OBDULIO FDEZ., 11 6 47	09006	BURGOS
090121805000624645	13093637J	GARCIA HUERTA, LUIS	REQUERIMIENTO BIENES	CL. SAN JOSE, 14 01 DCH.	09002	BURGOS
090133305000353550	71283540P	GARCIA PALACIOS, MARIA ANGELES	NOT. EMB. VEHICULO	CL. VITORIA, 163 6 C	09007	BURGOS
090121205000495919	13118033Y	GARCIA RUIZ, JOSE ANTONIO	REQ. PREVIO EMBARGO	CL. REAL PONIENTE, 8 BJ.	09130	TARDAJOS
090121805000804093	31645524P	GARCIA TOLEDO, PEDRO	REQUERIMIENTO BIENES	PP. DE LOS CUBOS, 11 1 A	09003	BURGOS
090135105000500161	70243584C	GARCIA YUSTE, ANTONIO	EMB. SALARIO-PENSION	CL. CAJA AHORROS MPAL., 11 5 19	09002	BURGOS
090121205000401242	70243584C	GARCIA YUSTE, ANTONIO	REQ. PREVIO EMBARGO	CL. CAJA AHORROS MPAL., 11 5 19	09002	BURGOS
090121805000349106	70243584C	GARCIA YUSTE, ANTONIO	REQUERIMIENTO BIENES	CL. CAJA AHORROS MPAL., 11 5 19	09002	BURGOS
090131305000381943	13072646K	GARRIDO GARRIDO, JOSE MANUEL	REQ. PREVIO EMBARGO	CM. DE LOS ANDALUCES, 19	09007	BURGOS
090131305000527847	13072646K	GARRIDO GARRIDO, JOSE MANUEL	EMB. CUENTA BANCARIA	CM. DE LOS ANDALUCES, 19	09007	BURGOS
090131305000482074	13072646K	GARRIDO GARRIDO, JOSE MANUEL	EMB. CUENTA BANCARIA	CM. DE LOS ANDALUCES, 19	09007	BURGOS
090121805000303333	13072646K	GARRIDO GARRIDO, JOSE MANUEL	REQUERIMIENTO BIENES	CM. DE LOS ANDALUCES, 19	09007	BURGOS
090131305000479145	36507859M	GIL CERCO, DANIEL	EMB. CUENTA BANCARIA	AV. DEL CID CAMPEADOR, 38	09005	BURGOS
090131305000524615	36507859M	GIL CERCO, DANIEL	EMB. CUENTA BANCARIA	AV. DEL CID CAMPEADOR, 38	09005	BURGOS
090133305000360624	36507859M	GIL CERCO, DANIEL	EMBARGO DE VEHICULOS	AV. DEL CID CAMPEADOR, 38	09005	BURGOS
090121205000381539	71272574J	GIL DOSIL, VANESA	REQ. PREVIO EMBARGO	BD. SAN CRISTOBAL, 17 2 A	09007	BURGOS
090135105000442466	71272574J	GIL DOSIL, VANESA	EMB. SALARIO-PENSION	BD. SAN CRISTOBAL, 17 2 A	09007	BURGOS
090135105000459745	13155999E	GIL MARTINEZ, LUIS MIGUEL	EMB. SALARIO-PENSION	CL. ISAAC ALBENIZ, 1 5 A	09007	BURGOS
090135105000685875	13155999E	GIL MARTINEZ, LUIS MIGUEL	EMB. SALARIO-PENSION	CL. ISAAC ALBENIZ, 1 5 A	09007	BURGOS
090121205000722554	13049378Y	GIL PEREZ, PEDRO	REQ. PREVIO EMBARGO	CL. CALZADAS, 17 4 C	09004	BURGOS
090131305000517440	13127292L	GIL SANTAMARIA, SONIA NIEVES	EMB. CUENTA BANCARIA	MN. MARMELLAR DE ABAJO	09131	MARMELLAR DE ABAJO
090150305000455095	13127292L	GIL SANTAMARIA, SONIA NIEVES	NOTF. VALORACION	MN. MARMELLAR DE ABAJO	09131	MARMELLAR DE ABAJO
090131305000466011	13169423Z	GIMENEZ SEBASTIAN, JUAN CARLOS	EMB. CUENTA BANCARIA	CT. POZA, 49 4 B	09007	BURGOS
090121205000345466	13169423Z	GIMENEZ SEBASTIAN, JUAN CARLOS	REQ. PREVIO EMBARGO	CT. POZA, 49 4 B	09007	BURGOS
090131505000562102	13169423Z	GIMENEZ SEBASTIAN, JUAN CARLOS	LEV. EMB. CUENTA BANC.	CT. POZA, 49 4 B	09007	BURGOS
090131305000526433	13169423Z	GIMENEZ SEBASTIAN, JUAN CARLOS	EMB. CUENTA BANCARIA	CT. POZA, 49 4 B	09007	BURGOS
090135105000324854	13169423Z	GIMENEZ SEBASTIAN, JUAN CARLOS	EMB. SALARIO-PENSION	CT. POZA, 49 4 B	09007	BURGOS
090131505000595444	13169423Z	GIMENEZ SEBASTIAN, JUAN CARLOS	LEV. EMB. CUENTA BANC.	CT. POZA, 49 4 B	09007	BURGOS

N.º Documento	C.I.F./N.I.F.	Nombre/Razón Social	Procedimiento	Domicilio	C.P.	Localidad
090131305000580185	13169423Z	GIMENEZ SEBASTIAN, JUAN CARLOS	EMB. CUENTA BANCARIA	CT. POZA, 49 4 B	09007	BURGOS
090132905000324753	13169423Z	GIMENEZ SEBASTIAN, JUAN CARLOS	NOT. DIL. EMB. S. SAL. PE	CT. POZA, 49 4 B	09007	BURGOS
090121805000546944	13858141C	GOMEZ ROZAS, CELESTINO	REQUERIMIENTO BIENES	AV. REYES CATOLICOS, 44	09005	BURGOS
090121205000721746	13858141C	GOMEZ ROZAS, CELESTINO	REQ. PREVIO EMBARGO	AV. REYES CATOLICOS, 44	09005	BURGOS
090131305000517945	13154248L	GONZALEZ GUARDON, FRANCISCO JAVIER	EMB. CUENTA BANCARIA	CL. LUIS ALBERDI, 6	09007	BURGOS
090131305000515016	13163487N	GONZALEZ VALDIZAN, MIGUEL MARCOS	EMB. CUENTA BANCARIA	AV. REYES CATOLICOS, 10 DR. 3 A	09004	BURGOS
090121805000768226	13124074K	GUERRERO SAENZ, JERONIMO	REQUERIMIENTO BIENES	BD. INMACULADA, F-4, 4 IZQ.	09007	BURGOS
090121805000420339	13102556P	GUTIERREZ DIEZ, VICTOR MANUEL	REQUERIMIENTO BIENES	CL. CAJA MUNICIPAL, 3 BS. 4 3	09002	BURGOS
090121205000461866	13102556P	GUTIERREZ DIEZ, VICTOR MANUEL	REQ. PREVIO EMBARGO	CL. CAJA MUNICIPAL, 3 BS. 4 3	09002	BURGOS
090131305000472980	B09400474	HECVAN LOGISTICA, S. L. (UNIPERSONAL)	EMB. CUENTA BANCARIA	CL. TRIGALES, 24	09007	BURGOS
090131305000481367	71271785Y	HERNAEZ PERALTA, ALVARO	EMB. CUENTA BANCARIA	PZ. SANTA MARIA, 4 1 IZQ.	09003	BURGOS
090121205000416804	13165577D	HERNANDEZ DUAL, DAVID	REQ. PREVIO EMBARGO	CL. CONDESA MENCIA, 129 4 B	09006	BURGOS
090131305000520874	13165577D	HERNANDEZ DUAL, DAVID	EMB. CUENTA BANCARIA	CL. CONDESA MENCIA, 129 4 B	09006	BURGOS
090131305000472879	03799592S	HERNANDEZ GARCIA, ALBERTO JOAQUIN	EMB. CUENTA BANCARIA	CL. SUBIDA SAN MIGUEL, 1 3 A	09003	BURGOS
090121805000452570	13119968D	HERNANDO MUNGUIRA, JOSE	REQUERIMIENTO BIENES	CL. ROSA CHACEL, 5 2 D	09007	BURGOS
090132905000715278	13119968D	HERNANDO MUNGUIRA, JOSE	NOT. DIL. EMB. S. SAL. PE	CL. ROSA CHACEL, 5 2 D	09007	BURGOS
090135105000715379	13119968D	HERNANDO MUNGUIRA, JOSE	EMB. SALARIO-PENSION	CL. ROSA CHACEL, 5 2 D	09007	BURGOS
090121205000683754	13119968D	HERNANDO MUNGUIRA, JOSE	REQ. PREVIO EMBARGO	CL. ROSA CHACEL, 5 2 D	09007	BURGOS
090131305000471667	13135552E	HERNANDO SERRANO, ANTONIO JAVIER	EMB. CUENTA BANCARIA	AV. ELADIO PERLADO, 35 1 A	09007	BURGOS
090131305000473081	13115978K	HERRERO ESTEBAN, AMPARO	EMB. CUENTA BANCARIA	CL. HERMANO RAFAEL, 3 1 B	09001	BURGOS
090131305000515319	13115978K	HERRERO ESTEBAN, AMPARO	EMB. CUENTA BANCARIA	CL. HERMANO RAFAEL, 3 1 B	09001	BURGOS
090121805000742863	13144433W	HUIDOBRO ALONSO, LUIS OSCAR	REQUERIMIENTO BIENES	CL. CARRERA LA BODEGA, 8 C	09195	VILLARIEZO
090131305000472374	13136250F	IGLESIAS BERRIO, EMILIO	EMB. CUENTA BANCARIA	BD. INMACULADA, 2 MANZ. 56	09007	BURGOS
090121205000683956	71267770Q	IGLESIAS VEGA, FERNANDO	REQ. PREVIO EMBARGO	PZ. JURISTA CIRILO, 1 1 A	09007	BURGOS
090121805000738621	71267770Q	IGLESIAS VEGA, FERNANDO	REQUERIMIENTO BIENES	IBEA DE JUARROS	09198	IBEA DE JUARROS
090121805000452772	71267770Q	IGLESIAS VEGA, FERNANDO	REQUERIMIENTO BIENES	PZ. JURISTA CIRILO, 1 1 A	09007	BURGOS
090131305000513602	71269829M	IZQUIERDO ALONSO, DANIEL	EMB. CUENTA BANCARIA	CL. SAN FRANCISCO, 155 2 D	09005	BURGOS
090131305000518248	13140793L	JIMENEZ GABARRI, FLORENTINO	EMB. CUENTA BANCARIA	CL. FERNAN GONZALEZ, 39 1 D	09003	BURGOS
09013510500076391	71280726T	JIMENEZ JIMENEZ, LUIS	EMB. SALARIO-PENSION	CL. CABBESTREROS, 3 1 D	09003	BURGOS
090131305000472172	B09316688	JP FABRICADOS, S.L.	EMB. CUENTA BANCARIA	AV. REYES CATOLICOS, 7 OF. 1	09005	BURGOS
090131505000577862	13116994W	JUARROS BARCENILLA, ARTURO	LEV. EMB. CUENTA BANC.	BD. JUAN XXIII, 25 1 4	09007	BURGOS
090121205000431251	13116994W	JUARROS BARCENILLA, ARTURO	REQ. PREVIO EMBARGO	BD. JUAN XXIII, 25 1 4	09007	BURGOS
090131305000482882	13116994W	JUARROS BARCENILLA, ARTURO	EMB. CUENTA BANCARIA	BD. JUAN XXIII, 25 1 4	09007	BURGOS
090121805000807935	13043520J	JUEZ VELASCO, JOSE ANTONIO	REQUERIMIENTO BIENES	CL. SAN PEDRO CARDEÑA, 37 5	09002	BURGOS
090121805000628786	X3785462F	LABBACI HABIB	REQUERIMIENTO BIENES	CL. FRANCISCO SARMIENTO, 4 4 DR.	09006	BURGOS
090121205000720837	X3785462F	LABBACI HABIB	REQ. PREVIO EMBARGO	CL. FRANCISCO SARMIENTO, 4 4 DR.	09006	BURGOS
090135105000758526	13103528Z	LAZARO SANCHO, TOMAS	EMB. SALARIO-PENSION	CL. ALFONSO X EL SABIO, 46	09005	BURGOS
090135105000554018	13103528Z	LAZARO SANCHO, TOMAS	EMB. SALARIO-PENSION	CL. ALFONSO X EL SABIO, 46	09005	BURGOS
0901351050005508649	71266710Z	LEZCANO ARCONADA, DIEGO	EMB. SALARIO-PENSION	CL. SAN JUAN, 29 1 A	09003	BURGOS
090131305000522086	71264217M	LIZARRAGA HERNANDEZ, EDUARDO	EMB. CUENTA BANCARIA	CL. LA PUEBLA, 40 4 D	09004	BURGOS
090135105000554725	13136101L	LOPEZ ALONSO, JOSE LUIS	EMB. SALARIO-PENSION	CL. TRAV. DE LAS ESCUELAS, 2 4 A	09007	VILLAYUDA O LA VENT.
090121805000738722	13136101L	LOPEZ ALONSO, JOSE LUIS	REQUERIMIENTO BIENES	CL. TRAV. DE LAS ESCUELAS, 2 4 A	09007	VILLAYUDA O LA VENT.
090121805000419733	13136101L	LOPEZ ALONSO, JOSE LUIS	REQUERIMIENTO BIENES	CL. TRAV. DE LAS ESCUELAS, 2 4 A	09007	VILLAYUDA O LA VENT.
090121205000683552	13136101L	LOPEZ ALONSO, JOSE LUIS	REQ. PREVIO EMBARGO	CL. TRAV. DE LAS ESCUELAS, 2 4 A	09007	VILLAYUDA O LA VENT.
090131305000518450	40443292T	LOPEZ GARCIA, RAFAEL	EMB. CUENTA BANCARIA	CL. BERNARDINO OBREGON, 20 2 C	09001	BURGOS
090135105000324551	40443292T	LOPEZ GARCIA, RAFAEL	EMB. SALARIO-PENSION	CL. BERNARDINO OBREGON, 20 2 C	09001	BURGOS
090131305000525625	13133736T	LOPEZ MARTINEZ, JUAN CARLOS	EMB. CUENTA BANCARIA	LG. PENTASA 3, NAVE 137A	09007	BURGOS
090131305000525726	13133736T	LOPEZ MARTINEZ, JUAN CARLOS	EMB. CUENTA BANCARIA	LG. PENTASA 3, NAVE 137A	09007	BURGOS
09013510500074775	13063509S	LOPEZ MEDIAVILLA, ROMAN	EMB. SALARIO-PENSION	CL. CRUCERO SAN JULIAN, 33	09002	BURGOS
090131305000642429	13111413X	LOPEZ VARONA, MARIA BEGOÑA	EMB. CUENTA BANCARIA	AV. GENERAL VIGON, 17	09006	BURGOS
090131305000514511	13084724R	MACHIN PASCUAL, JESUS IGNACIO	EMB. CUENTA BANCARIA	CL. CONCEPCION, 19	09002	BURGOS
090131305000472677	13084724R	MACHIN PASCUAL, JESUS IGNACIO	EMB. CUENTA BANCARIA	CL. CONCEPCION, 19	09002	BURGOS
090121205000436810	71927411V	MACHO RUIZ, ROBERTO	REQ. PREVIO EMBARGO	CL. VITORIA, 280 1 C	09007	BURGOS
090121805000754179	B24288136	MACI-ROCK, S.L.	REQUERIMIENTO BIENES	CL. LA PALOMA, 2 BK	09003	BURGOS
090121205000461765	13113365F	MACIAS BARTOLOME, BEGOÑA	REQ. PREVIO EMBARGO	CL. ZAMORA, 11 5 B	09001	BURGOS
090121805000419329	13113365F	MACIAS BARTOLOME, BEGOÑA	REQUERIMIENTO BIENES	CL. ZAMORA, 11 5 B	09001	BURGOS
090121205000721140	X1309083S	MALLAH ABDEL MALIK	REQ. PREVIO EMBARGO	SAN BRUNO, N 1 4 R	09007	BURGOS
090121805000625453	X1309083S	MALLAH ABDEL MALIK	REQUERIMIENTO BIENES	SAN BRUNO, N 1 4 R	09007	BURGOS
090121805000710733	X4625262P	MAN PETRU, DANIEL	REQUERIMIENTO BIENES	CL. OBDULIO FERNANDEZ, 12 B.J.	09006	BURGOS
090131305000472071	13133995Y	MANOVEL MORENO, JOSE MARIA	EMB. CUENTA BANCARIA	CL. S. PEDRO Y S. FELICES, 20 B.J.	09005	BURGOS
090131305000579478	71282925Z	MANRIQUE MARTIN, NURIA	EMB. CUENTA BANCARIA	PZ. ANTONIO JOSE, 1 11 B	09006	BURGOS
090121205000537722	71282925Z	MANRIQUE MARTIN, NURIA	REQ. PREVIO EMBARGO	PZ. ANTONIO JOSE, 1 11 B	09006	BURGOS
090121805000467930	8740972Y	MARQUEZ JARAMILLO, CALIXTO	REQUERIMIENTO BIENES	MN. VILLANOÑO	09128	VILLANOÑO
090135105000782370	8740972Y	MARQUEZ JARAMILLO, CALIXTO	EMB. SALARIO-PENSION	MN. VILLANOÑO	09128	VILLANOÑO
0901313050005205991	13102873A	MARTIN GUTIERREZ, JESUS	LEV. EMB. CUENTA BANC.	CL. ISABEL LARRAÑAGA, 4 4 C	09007	BURGOS
090121205000720332	13158611N	MARTIN MUÑOZ, JORGE	REQ. PREVIO EMBARGO	AV. CANTABRIA, 41 ENTREP. OF. 5	09006	BURGOS
090121805000464896	13158611N	MARTIN MUÑOZ, JORGE	REQUERIMIENTO BIENES	AV. CANTABRIA, 41 ENTREP. OF. 5	09006	BURGOS
090135105000663445	13133456L	MARTIN RODRIGUEZ, EUGENIO	EMB. SALARIO-PENSION	CL. CORDOBA, 1 2 B	09007	BURGOS
090121805000256247	13133456L	MARTIN RODRIGUEZ, EUGENIO	REQUERIMIENTO BIENES	CL. CORDOBA, 1 2 B	09007	BURGOS
090131305000604841	13133456L	MARTIN RODRIGUEZ, EUGENIO	LEV. EMB. CUENTA BANC.	CL. CORDOBA, 1 2 B	09007	BURGOS
090121205000344868	13133456L	MARTIN RODRIGUEZ, EUGENIO	REQ. PREVIO EMBARGO	CL. CORDOBA, 1 2 B	09007	BURGOS
090131305000525423	13133456L	MARTIN RODRIGUEZ, EUGENIO	EMB. CUENTA BANCARIA	CL. CORDOBA, 1 2 B	09007	BURGOS

N.º Documento	C.I.F./N.I.F.	Nombre/Razón Social	Procedimiento	Domicilio	C.P.	Localidad
09013510500070889	13133456L	MARTIN RODRIGUEZ, EUGENIO	EMB. SALARIO-PENSION	CL. CORDOBA, 12 B	09007	BURGOS
090133305000786717	13147739L	MARTIN VARON, GUSTAVO	EMBARGO DE VEHICULOS	CL. FCO. GRANDMONTAGNE, 22 6 A	09007	BURGOS
090131305000529059	13033136W	MARTINEZ IGLESIAS, PILAR	EMB. CUENTA BANCARIA	CL. CLUNIA, 17	09005	BURGOS
090121805000359311	13033136W	MARTINEZ IGLESIAS, PILAR	REQUERIMIENTO BIENES	CL. CLUNIA, 17	09005	BURGOS
090121805000453176	13854576C	MARTINEZ REDA, JOSE ANTONIO	REQUERIMIENTO BIENES	MN. QUINTANILLA SOBRESIERRA BAR	09141	QUINTANILLA SOBRES.
090121805000419935	13160082B	MARTINEZ ZALDO, CRISTINA	REQUERIMIENTO BIENES	CL. HEROES DEL ALCAZAR, 4 B.J.	09004	BURGOS
090121205000462068	13160082B	MARTINEZ ZALDO, CRISTINA	REQ. PREVIO EMBARGO	CL. TOLEDO, 4 B.J.	09004	BURGOS
090132905000760546	13044543R	MEDINA RIVAS, CIPRIANO	NOT. DIL. EMB. S. SAL. PE.	AV. VALENCIA DEL CID, 3 9 A	09002	BURGOS
090121205000317174	13131788F	MELGOSA SEDANO, MARIA ROCIO	REQ. PREVIO EMBARGO	CL. LAS HERAS, 7	09006	BURGOS
090121805000272617	13131788F	MELGOSA SEDANO, MARIA ROCIO	REQUERIMIENTO BIENES	CL. LAS HERAS, 7	09006	BURGOS
090121805000710228	13080077T	MENDOZA IGLESIAS, AQUILINO	REQUERIMIENTO BIENES	CM. ANDALUCES, 3 1	09007	BURGOS
090121805000593232	13160947W	MENENDEZ CALVO, JAIRO	REQUERIMIENTO BIENES	CL. FERNAN GONZALEZ, 7 B.J.	09003	BURGOS
090131305000481670	50280330F	MERELLO CASTELLANOS, RAFAEL	EMB. CUENTA BANCARIA	CL. LAS ESCUELAS, B.J. BAR	09007	BURGOS
090132905000323339	71273501C	MINGUEZ SANZ, JUAN CARLOS	NOT. DIL. EMB. S. SAL. PE.	CL. FRAY JUSTO PEREZ, 9 5 B	09006	BURGOS
090131305000579579	B0941918S	MINUM, S.L.	EMB. CUENTA BANCARIA	PZ. STO. DOMINGO DE GUZMAN, 10 B.J.	09004	BURGOS
090121805000420137	79141754L	MIRANDA SANZ, LUIS	REQUERIMIENTO BIENES	AV. CID CAMPEADOR, 46	09005	BURGOS
090121205000462169	79141754L	MIRANDA SANZ, LUIS	REQ. PREVIO EMBARGO	AV. CID CAMPEADOR, 46	09005	BURGOS
090121805000081445	13115111M	MOLINIER GONZALEZ, OSCAR	REQUERIMIENTO BIENES	CL. SANTA CLARA, 52 IN 1 A	09002	BURGOS
090121805000452267	13115111M	MOLINIER GONZALEZ, OSCAR	REQUERIMIENTO BIENES	CL. SANTA CLARA, 52 IN 1 A	09002	BURGOS
090121805000452873	71298590Q	MONTERO ROMERO, ANGELA	REQUERIMIENTO BIENES	CL. ARZOBISPO DE CASTRO, 2 8 B	09007	BURGOS
090121205000684057	71298590Q	MONTERO ROMERO, ANGELA	REQ. PREVIO EMBARGO	CL. ARZOBISPO DE CASTRO, 2 8 B	09007	BURGOS
090131305000525120	13093909D	MORAL DIEZ, JOSE ANTONIO	EMB. CUENTA BANCARIA	BD. INMACULADA, E 10	09007	BURGOS
090121805000255641	13093909D	MORAL DIEZ, JOSE ANTONIO	REQUERIMIENTO BIENES	BD. INMACULADA, E 10	09007	BURGOS
090131305000479549	13093909D	MORAL DIEZ, JOSE ANTONIO	EMB. CUENTA BANCARIA	BD. INMACULADA, E 10	09007	BURGOS
090121805000732254	13093909D	MORAL DIEZ, JOSE ANTONIO	REQUERIMIENTO BIENES	BD. INMACULADA, E 10	09007	BURGOS
090121805000303636	13152807G	MOYA RODRIGUEZ, RAFAEL OSCAR	REQUERIMIENTO BIENES	P.J. FERNANDO ROJAS, 5 B.J.	09007	BURGOS
090121205000381236	13152807G	MOYA RODRIGUEZ, RAFAEL OSCAR	REQ. PREVIO EMBARGO	P.J. FERNANDO ROJAS, 5 B.J.	09007	BURGOS
090121805000451863	13091211W	MUTILBA OBREGON, JUAN JOSE	REQUERIMIENTO BIENES	PZ. FRANCISCO SARMIENTO, 5 7	09005	BURGOS
090131305000512992	13138493L	NAVAS SANZ, ANTONIO MIGUEL	EMB. CUENTA BANCARIA	CL. EL PARRAL, 9	09006	BURGOS
090135105000775906	13138493L	NAVAS SANZ, ANTONIO MIGUEL	EMB. SALARIO-PENSION	CL. EL PARRAL, 9	09006	BURGOS
090131305000480054	X1825273Q	NEVES CRUZ, AMARO	EMB. CUENTA BANCARIA	AV. DEL CID CAMPEADOR, 77 4 1	09005	BURGOS
090133305000460149	X1825273Q	NEVES CRUZ, AMARO	EMBARGO DE VEHICULOS	AV. DEL CID CAMPEADOR, 77 4 1	09005	BURGOS
090121805000352439	X1825273Q	NEVES CRUZ, AMARO	REQUERIMIENTO BIENES	AV. DEL CID CAMPEADOR, 77 4 1	09005	BURGOS
090121205000316467	X1259553G	NEVES CRUZ, ANTONIO	REQ. PREVIO EMBARGO	AV. CID, 77 4 1	09005	BURGOS
090121805000805208	12314028N	NIETO VILLAR, AMANCIO	REQUERIMIENTO BIENES	PQ. EUROPA, 4	09001	BURGOS
090121805000804194	B0942087H	OBRA ALGORSIA, S.L. UNIPERSONAL	REQUERIMIENTO BIENES	AV. CANTABRIA, 23 1	09006	BURGOS
090121205000254530	13100033S	ORTEGA ALONSO, CESAR	REQ. PREVIO EMBARGO	AV. DE CANTABRIA, 67 10	09006	BURGOS
090131305000518854	71268038P	ORTEGA GONZALEZ, CRISTINA	EMB. CUENTA BANCARIA	PZ. ALONSO MARTINEZ, 9 4 A	09003	BURGOS
090131305000636264	71268038P	ORTEGA GONZALEZ, CRISTINA	LEV. EMB. CUENTA BANC.	PZ. ALONSO MARTINEZ, 9 4 A	09003	BURGOS
090131305000579074	71268038P	ORTEGA GONZALEZ, CRISTINA	EMB. CUENTA BANCARIA	PZ. ALONSO MARTINEZ, 9 4 A	09003	BURGOS
090131305000636163	71268038P	ORTEGA GONZALEZ, CRISTINA	LEV. EMB. CUENTA BANC.	PZ. ALONSO MARTINEZ, 9 4 A	09003	BURGOS
090131305000595646	13050024P	ORTEGA TUBILLEJA, MARIA ROSARIO	LEV. EMB. CUENTA BANC.	CL. EL PARAMO, S/N	09007	BURGOS
090121205000381842	13050024P	ORTEGA TUBILLEJA, MARIA ROSARIO	REQ. PREVIO EMBARGO	CL. EL PARAMO, S/N	09007	BURGOS
090135105000660819	13100184M	ORTIZ FERNANDEZ, MIGUEL ANGEL	EMB. SALARIO PENSION	CL. BURGENSE, 22 3 G	09002	BURGOS
090131305000519460	13120334F	ORTIZ GONZALEZ, MARIA YOLANDA	EMB. CUENTA BANCARIA	AV. CID CAMPEADOR, 87 11	09006	BURGOS
090121205000610194	B09426917	OSCARBLAN, S.L. EN FORMACION	REQ. PREVIO EMBARGO	CR. MADRID-IRUN, KM. 234	09195	VILLAGONZALO PEDERN.
090131305000479246	B09426917	OSCARBLAN, S.L. EN FORMACION	EMB. CUENTA BANCARIA	CR. MADRID-IRUN, KM. 234	09195	VILLAGONZALO PEDERN.
090135105000070129	X3084986L	OULD SALECK MOHAMED	EMB. SALARIO PENSION	CL. EMPERADOR, 10 2 DR.	09003	BURGOS
090135105000237453	X3084986L	OULD SALECK MOHAMED	EMB. SALARIO PENSION	CL. EMPERADOR, 10 2 DR.	09003	BURGOS
090121805000747513	B09393240	OUTLET BURGOS, S.L.	REQUERIMIENTO BIENES	CL. SANTIAGO, 16 B.J.	09007	BURGOS
090121805000742358	71265961R	PABLO ROJO, IÑIGO	REQUERIMIENTO BIENES	CL. VITORIA, 56 4 D	09004	BURGOS
090131305000514410	7953035A	PACIOS VIDAL, CARLOS	EMB. CUENTA BANCARIA	CL. MADRID, 2 6 C	09003	BURGOS
090131305000521581	13142376S	PALACIOS ANGULO, ROBERTO	EMB. CUENTA BANCARIA	GL. LUIS BRAILLE, 3 9 C	09007	BURGOS
090135005000635658	13142376S	PALACIOS ANGULO, ROBERTO	LEV. PAR. EMB. CUENTA	GL. LUIS BRAILLE, 3 9 C	09007	BURGOS
090131505000595141	13142376S	PALACIOS ANGULO, ROBERTO	LEV. EMB. CUENTA BANC.	GL. LUIS BRAILLE, 3 9 C	09007	BURGOS
090131305000477024	13142376S	PALACIOS ANGULO, ROBERTO	EMB. CUENTA BANCARIA	GL. LUIS BRAILLE, 3 9 C	09007	BURGOS
090121205000280192	13031874M	PALENCIA LOPEZ, JAVIER	REQ. PREVIO EMBARGO	CL. COLON, 5	09005	BURGOS
090131305000482579	38482616M	PALMERO RODRIGUEZ, ALFONSO ABEL	EMB. CUENTA BANCARIA	CL. ANTONIO MACHADO, 6 2 B	09004	BURGOS
090121805000348702	38482616M	PALMERO RODRIGUEZ, ALFONSO ABEL	REQUERIMIENTO BIENES	CL. ANTONIO MACHADO, 6 2 B	09004	BURGOS
090121205000400434	38482616M	PALMERO RODRIGUEZ, ALFONSO ABEL	REQ. PREVIO EMBARGO	CL. ANTONIO MACHADO, 6 2 B	09004	BURGOS
090121205000401545	13144058H	PASCUAL SANCHEZ, MARIA CARMEN	REQ. PREVIO EMBARGO	CL. VITORIA, 235 7 E	09007	BURGOS
090131305000528150	13144058H	PASCUAL SANCHEZ, MARIA CARMEN	EMB. CUENTA BANCARIA	CL. VITORIA, 235 7 E	09007	BURGOS
090121805000710430	71283482L	PEREZ ARRIBAS, ALEXIS	REQUERIMIENTO BIENES	CL. JUAN RAMON JIMENEZ, 10 1 C	09007	BURGOS
090121805000383155	13156058N	PEREZ DIEZ, ALICIA	REQUERIMIENTO BIENES	CL. VITORIA, 188 6 B	09007	BURGOS
090121205000431352	13156058N	PEREZ DIEZ, ALICIA	REQ. PREVIO EMBARGO	CL. VITORIA, 188 6 B	09007	BURGOS
090121805000383458	13156058N	PEREZ DIEZ, ALICIA	REQUERIMIENTO BIENES	AV. CONSTITUCION, 62 B.J. BAR	09007	BURGOS
090121805000698710	13123387R	PEREZ DIEZ, MARIA SUSANA	REQUERIMIENTO BIENES	CL. FRONTON, 3 BAJ.	09007	BURGOS
090135105000075381	34265059G	PEREZ GONZALEZ, EDGAR	EMB. SALARIO-PENSION	CL. TOMAS LOPEZ, 16	09195	VILLARIEZO
090135105000375980	72864702N	PEREZ RUBIO, FELIX	EMB. SALARIO-PENSION	BD. JUAN XXIII, 12 2 2	09007	BURGOS
090121205000557755	50155586S	PEREZ SOMAVILLA, SERAFIN	REQ. PREVIO EMBARGO	MN. ARENILLAS DE VILLADIEGO	09133	ARENILLAS DE VILLAD.
090135105000376283	13153322J	PINEDA OTAOLA, MARIA SOLEDAD	EMB. SALARIO-PENSION	CL. GUIOMAR FDEZ., 4 B.J. BAR	09006	BURGOS

N.º Documento	C.I.F./N.I.F.	Nombre/Razón Social	Procedimiento	Domicilio	C.P.	Localidad
090131305000478438	13153322J	PINEDA OTAOLA, MARIA SOLEDAD	EMB. CUENTA BANCARIA	CL. GUIOMAR FDEZ., 4 B.J. BAR	09006	BURGOS
090131305000523807	13153322J	PINEDA OTAOLA, MARIA SOLEDAD	EMB. CUENTA BANCARIA	CL. GUIOMAR FDEZ., 4 B.J. BAR	09006	BURGOS
090131305000524211	13169542H	PORRAS RUBIO, LETICIA	EMB. CUENTA BANCARIA	CL. MARIA ZURBARAN, 3	09620	COJOBAR
090131305000478741	13169542H	PORRAS RUBIO, LETICIA	EMB. CUENTA BANCARIA	CL. MARIA ZURBARAN, 3	09620	COJOBAR
090131305000478842	13169542H	PORRAS RUBIO, LETICIA	EMB. CUENTA BANCARIA	CL. MARIA ZURBARAN, 3	09620	COJOBAR
090135105000376687	13169542H	PORRAS RUBIO, LETICIA	EMB. SALARIO-PENSION	CL. MARIA ZURBARAN, 3	09620	COJOBAR
090131505000627069	13169542H	PORRAS RUBIO, LETICIA	LEV. EMB. CUENTA BANC.	CL. MARIA ZURBARAN, 3	09620	COJOBAR
090131505000627170	13169542H	PORRAS RUBIO, LETICIA	LEV. EMB. CUENTA BANC.	CL. MARIA ZURBARAN, 3	09620	COJOBAR
090131305000473687	13152450S	PRIETO SANTOS, FRANCISCO MARIO	EMB. CUENTA BANCARIA	CL. VITORIA, 257	09007	BURGOS
090131305000516329	13152450S	PRIETO SANTOS, FRANCISCO MARIO	EMB. CUENTA BANCARIA	CL. VITORIA, 257	09007	BURGOS
090131305000517137	13064324W	PULGAR PAISAN, LUCIA	EMB. CUENTA BANCARIA	MN. CERNEGULA	09141	CERNEGULA
090131305000474802	13064324W	PULGAR PAISAN, LUCIA	EMB. CUENTA BANCARIA	MN. CERNEGULA	09141	CERNEGULA
090121205000253318	71275743P	QUINTANA HERRERO, VANESA	REQ. PREVIO EMBARGO	CL. HERMANO RAFAEL, 3 1 B	09006	BURGOS
090135105000377091	71274356R	QUINTANA PEREZ, EDUARDO	EMB. SALARIO-PENSION	CL. POZANOS, 9 1 A	09006	BURGOS
090131305000465304	71274356R	QUINTANA PEREZ, EDUARDO	EMB. CUENTA BANCARIA	CL. POZANOS, 9 1 A	09006	BURGOS
090131305000515218	71263332V	QUINTANILLA PLASENCIA, GREGORIO	EMB. CUENTA BANCARIA	CL. VITORIA, 142 4 D	09007	BURGOS
090121805000304545	42788297V	RAMIREZ PERERA, JOSE MIGUEL	REQUERIMIENTO BIENES	CL. VITORIA, 196 2 B	09007	BURGOS
090131305000465708	13100215J	RAMOS RAMOS, LAMBERTO	EMB. CUENTA BANCARIA	CL. SANTIAGO, 1 9 C	09007	BURGOS
090135105000818948	X3974169E	RARHI SAID	EMB. SALARIO-PENSION	CL. BRIVIESCA, 28 3	09004	BURGOS
090121205000722958	X3974169E	RARHI SAID	REQ. PREVIO EMBARGO	CL. BRIVIESCA, 28 3	09004	BURGOS
090131305000476721	71266709J	RECACHA REDONDO, LYDIA	EMB. CUENTA BANCARIA	PZ. SAN BRUNO, N.º 11 4	09007	BURGOS
090121205000431453	71266709J	RECACHA REDONDO, LYDIA	REQ. PREVIO EMBARGO	PZ. SAN BRUNO, N.º 11 4	09007	BURGOS
090121205000684259	14684654M	REMACHA LOPEZ, RICARDO	REQ. PREVIO EMBARGO	BD. JUAN XXIII, 24 B.J. 3	09007	BURGOS
090121205000415790	B09414590	ROBLEDA RODRIGUEZ MULTISERVICIOS, S.L.	REQ. PREVIO EMBARGO	AV. DEL CID, 1 1	09003	BURGOS
090131305000528756	B09414590	ROBLEDA RODRIGUEZ MULTISERVICIOS, S.L.	EMB. CUENTA BANCARIA	AV. DEL CID, 1 1	09003	BURGOS
0901218050003348500	B09414590	ROBLEDA RODRIGUEZ MULTISERVICIOS, S.L.	REQUERIMIENTO BIENES	AV. DEL CID, 1 1	09003	BURGOS
090135105000388714	13083430H	RODRIGUEZ GUTIERREZ, M.º ANGELES	EMB. SALARIO-PENSION	CL. JOAQUIN COSTA, 25 4 C	09240	BRIVIESCA
090121805000699013	13145706X	ROJAS RODRIGUEZ, AURELIO	REQUERIMIENTO BIENES	CL. DEL MEDIO, 29 B.J.	09191	HURONES
090121205000430948	13163713P	ROJO JIMENEZ, ANGEL CARLOS	REQ. PREVIO EMBARGO	CL. CONDES DE CASTILFALE, 13 5 B	09001	BURGOS
090121205000380428	13169497L	ROMAN ARNAIZ, ALEJANDRO	REQ. PREVIO EMBARGO	CL. CALLEJA Y ZURITA, 5 4 C	09001	BURGOS
090121805000304141	13169497L	ROMAN ARNAIZ, ALEJANDRO	REQUERIMIENTO BIENES	CL. CALLEJA Y ZURITA, 5 4 C	09001	BURGOS
090131305000527544	13169497L	ROMAN ARNAIZ, ALEJANDRO	EMB. CUENTA BANCARIA	CL. CALLEJA Y ZURITA, 5 4 C	09001	BURGOS
090131305000513295	13116391C	RONDA PEREDA, FELIX	EMB. CUENTA BANCARIA	CL. LAVADEROS, 23 7 B	09007	BURGOS
090131305000476822	13143121R	RUBIO MORENO, MARIA ANGELES	EMB. CUENTA BANCARIA	CL. QUEVEDO, 15 B.J.	09002	BURGOS
090131305000521379	13143121R	RUBIO MORENO, MARIA ANGELES	EMB. CUENTA BANCARIA	CL. QUEVEDO, 15 B.J.	09002	BURGOS
090131305000513093	13103241A	RUIZ LOPEZ, FRANCISCO JAVIER	EMB. CUENTA BANCARIA	CL. PABLO CASALS, 27	09007	BURGOS
090135105000507336	13093379P	RUIZ MATA, LUIS MARIA	EMB. SALARIO-PENSION	CL. VELA ZANETTI, 26 1 B	09007	BURGOS
090131305000514915	13093379P	RUIZ MATA, LUIS MARIA	EMB. CUENTA BANCARIA	CL. VELA ZANETTI, 26 1 B	09007	BURGOS
090121205000345769	13123313L	RUIZ PEREDA, LUIS FELIPE	REQ. PREVIO EMBARGO	CL. BARCELONA, 3 B.J. ASE	09007	BURGOS
090121805000288882	13123313L	RUIZ PEREDA, LUIS FELIPE	REQUERIMIENTO BIENES	CL. BARCELONA, 3 B.J. ASE	09007	BURGOS
090121805000592717	13123313L	RUIZ PEREDA, LUIS FELIPE	REQUERIMIENTO BIENES	CL. PADRE SILVERIO, 4 3 C	09003	BURGOS
090131305000512891	13051222X	RUIZ VILLALAIN, TOMAS	EMB. CUENTA BANCARIA	L.G. VENTA LA HOGAZA	09140	QUINTANILLA VIVAR
090121805000359513	13158444Y	RUIZ VILLANUEVA, JORGE	REQUERIMIENTO BIENES	CL. TRINAS, 14 OF. 7	09002	BURGOS
090121205000401343	13158444Y	RUIZ VILLANUEVA, JORGE	REQ. PREVIO EMBARGO	CL. TRINAS, 14 OF. 7	09002	BURGOS
090131305000513400	G09386772	S.I.A.J. AOSTRI GOMEZ, J.L. ESPINOSA; C. PAVON; J.R.I.B.	EMB. CUENTA BANCARIA	MN. CARDEÑAJIMENO (CASA-TABERNA)	09193	CARDEÑAJIMENO
090121205000493996	G09379587	S.I.F. SANTAMARIA DE LA PUENTE; F. RODRIGUEZ DEL BAR.	REQ. PREVIO EMBARGO	CL. EL PALACIO, S/N	09197	BURGOS
090131305000526635	G09379587	S.I.F. SANTAMARIA DE LA PUENTE; F. RODRIGUEZ DEL BAR.	EMB. CUENTA BANCARIA	CL. EL PALACIO, S/N	09197	BURGOS
090131305000908975	13083210M	SAEZ MELCHOR, JAVIER	NOTF. EMB. C/C	CL. ARZOBISPO DE CASTRO, 7 6 B	09007	BURGOS
090121805000634308	3454494D	SAEZ RIO, CELESTINO	REQUERIMIENTO BIENES	CL. EL TINTE, 13 B.J.	09002	BURGOS
090131305000447401	13153476Y	SAIZ MONTERO, ANA BELEN	EMB. CUENTA BANCARIA	CL. RIVALMAMOR, 4 4 B	09002	BURGOS
090121805000592313	30498616H	SALAZAR PORRAS, MARIA DOLORES	REQUERIMIENTO BIENES	CT. SORIA, KM. 5	09620	REVILLARRUZ
090121205000461967	13019492C	SAN PEDRO PENA, SANTIAGO	REQ. PREVIO EMBARGO	CL. PROGRESO, 19 2 A	09002	BURGOS
090121805000420541	13019492C	SAN PEDRO PENA, SANTIAGO	REQUERIMIENTO BIENES	CL. PROGRESO, 19 2 A	09002	BURGOS
090121805000325258	13166387Z	SANCHEZ DUEÑAS, JAVIER	REQUERIMIENTO BIENES	CL. ROSA DE LIMA MANZANO, 15 X 1 E	09003	BURGOS
090121205000400939	13166387Z	SANCHEZ DUEÑAS, JAVIER	REQ. PREVIO EMBARGO	CL. ROSA DE LIMA MANZANO, 15 X 1 E	09003	BURGOS
090121205000721241	13129315H	SANCHEZ HURTADO, MARIA TERESA	REQ. PREVIO EMBARGO	CT. CEMENTERIO (PQ. SAN JOSE)	09006	BURGOS
090121805000628998	13129315H	SANCHEZ HURTADO, MARIA TERESA	REQUERIMIENTO BIENES	CT. CEMENTERIO (PQ. SAN JOSE)	09006	BURGOS
090121805000710329	13112400P	SANCHEZ IGLESIAS, JOSE MARIA	REQUERIMIENTO BIENES	CL. SAN JUAN DE LOS LAGOS, 5 4 C	09006	BURGOS
090131305000579377	13136215H	SANCHEZ RIVERAS, PEDRO JOSE	EMB. CUENTA BANCARIA	CL. SAN VICENTE, 11 1 D	09195	VILLAGONZALO PEDERN.
090131505000510972	13136215H	SANCHEZ RIVERAS, PEDRO JOSE	LEV. EMB. CUENTA BANC.	CL. SAN VICENTE, 11 1 D	09195	VILLAGONZALO PEDERN.
090131305000477125	13136215H	SANCHEZ RIVERAS, PEDRO JOSE	EMB. CUENTA BANCARIA	CL. SAN VICENTE, 11 1 D	09195	VILLAGONZALO PEDERN.
090131305000521682	13136215H	SANCHEZ RIVERAS, PEDRO JOSE	EMB. CUENTA BANCARIA	CL. SAN VICENTE, 11 1 D	09195	VILLAGONZALO PEDERN.
090121205000254631	13115678C	SANTAMARIA GOMEZ, JOSE ANTONIO	REQ. PREVIO EMBARGO	CL. SAN JUAN LAGOS, 5 08 B	09006	BURGOS
090131305000515723	71247221Y	SANTAMARIA LOPEZ, FELIX	EMB. CUENTA BANCARIA	AV. LA PAZ, 33 11 A-D	09004	BURGOS
090121805000747816	13033305X	SANTAMARIA ORTEGA, RAFAEL	REQUERIMIENTO BIENES	CL. SAN PEDRO CARDEÑA, 6 7 IZO.	09002	BURGOS
090135105000336877	13136069X	SANTAMARIA PASCUAL, JAIME	EMB. SALARIO-PENSION	PZ. ANTONIO JOSE, 2 1 A	09006	BURGOS
090121805000256954	13131597T	SANTIAGO ROURE, JAIME	REQUERIMIENTO BIENES	CL. MARQUES DE BERLANGA, 37 3 B	09006	BURGOS
090121805000453580	X263248T	SANTOS ESTEVES, MARIA GORETI	REQUERIMIENTO BIENES	PZ. MAYOR, 1	09194	MODUBAR DE LA CUESTA

N.º Documento	C.I.F./N.I.F.	Nombre/Razón Social	Procedimiento	Domicilio	C.P.	Localidad
090131305000512285	13124304K	SANZ PRADO, MARIA CARMEN	EMB. CUENTA BANCARIA	CL. HUESCA, 2 1 C	09001	BURGOS
090135105000801568	50414705Q	SARRALDE ABASOLO, JAVIER	EMB. SALARIO-PENSION	CL. VITORIA, 247 5 C	09007	BURGOS
090121805000626362	B83477679	SDAD. EUROPEA PARA SERVICIOS MEDIDOS POR CONTADOR	REQUERIMIENTO BIENES	CL. CALZADAS, 13 2 DCH.	09004	BURGOS
090121205000772670	B83477679	SDAD. EUROPEA PARA SERVICIOS MEDIDOS POR CONTADOR	REQ. PREVIO EMBARGO	CL. CALZADAS, 13 2 DCH.	09004	BURGOS
090136605000308383	12662216A	SECO GUZMAN, ANTONIO	NOT. EMB. DEVOL. TRIBUT.	CL. ELADIO PERLADO, 31 ENT.	09007	BURGOS
090121805000711945	13107973C	SEDANO VIÑAS, JOSE JORGE	REQUERIMIENTO BIENES	CL. CASTROJERIZ, 3	09001	BURGOS
090121805000711339	11943818X	SEGURADO RIVERA, FRANCISCO	REQUERIMIENTO BIENES	CL. ALMIRANTE BONIFAZ, 14 02	09003	BURGOS
090132905000165210	X3460025C	SINGH IQBAL	NOT. DIL. EMB. S. SAL. PE.	CL. SANTIAGO, 1 3 D	09007	BURGOS
090131305000476317	X3460025C	SINGH IQBAL	EMB. CUENTA BANCARIA	CL. SANTIAGO, 1 3 D	09007	BURGOS
090121205000431049	13167635C	SOBRADO FERNANDEZ, DANIEL	REQ. PREVIO EMBARGO	CL. DIEGO POLO, 14 ET. DR.	09001	BURGOS
090131305000512487	71260716T	SOTO ANTOLIN, BLANCA DELIA	EMB. CUENTA BANCARIA	CL. ELADIO PERLADO, 51 6 B	09007	BURGOS
090131305000518652	71262852C	SUAREZ BARRUL, MARIA PILAR	EMB. CUENTA BANCARIA	CT. QUINTANADUEÑAS (EL ENCUENTRO), 25	09003	BURGOS
090131505000595040	71262852C	SUAREZ BARRUL, MARIA PILAR	LEV. EMB. CUENTA BANC.	CT. QUINTANADUEÑAS (EL ENCUENTRO), 25	09003	BURGOS
090131305000578872	71262852C	SUAREZ BARRUL, MARIA PILAR	EMB. CUENTA BANCARIA	CT. QUINTANADUEÑAS (EL ENCUENTRO), 25	09003	BURGOS
090132905000510265	13140008Q	SUBIÑAS CERRATO, FELIX	NOT. DIL. EMB. S. SAL. PE.	BD. JUAN XXIII, 10	09007	BURGOS
090135105000510366	13140008Q	SUBIÑAS CERRATO, FELIX	EMB. SALARIO-PENSION	BD. JUAN XXIII, 10	09007	BURGOS
090121805000419632	13105851Z	SUBIÑAS ROJO, MARIA PILAR	REQUERIMIENTO BIENES	CL. SONSOLES BALLVE, 4 5 A	09007	BURGOS
090121205000683451	13105851Z	SUBIÑAS ROJO, MARIA PILAR	REQ. PREVIO EMBARGO	CL. SONSOLES BALLVE, 4 5 A	09007	BURGOS
090121805000689919	G09425497	TANYA, S.C.	REQUERIMIENTO BIENES	CL. COVARRUBIAS, 8	09002	BURGOS
090121205000345668	13090383W	TORRES ANTON, JESUS MARIA	REQ. PREVIO EMBARGO	CL. MOLINO SALINAS, 1	09007	BURGOS
090121205000683855	13121722S	TORRES GORDO, MARIA JOSEFA	REQ. PREVIO EMBARGO	CL. VITORIA, 228 6 A	09007	BURGOS
090121805000452469	13121722S	TORRES GORDO, MARIA JOSEFA	REQUERIMIENTO BIENES	CL. VITORIA, 228 6 A	09007	BURGOS
090131305000529463	13121722S	TORRES GORDO, MARIA JOSEFA	EMB. CUENTA BANCARIA	CL. VITORIA, 228 6 A	09007	BURGOS
090131305000528453	X1374316C	TOULOUPOVA TATIANA	EMB. CUENTA BANCARIA	CL. GENERAL DAVILA, 20 5 B	09006	BURGOS
090121805000304444	X1374316C	TOULOUPOVA TATIANA	REQUERIMIENTO BIENES	CL. GENERAL DAVILA, 20 5 B	09006	BURGOS
090131505000511679	X1374316C	TOULOUPOVA TATIANA	LEV. EMB. CUENTA BANC.	CL. GENERAL DAVILA, 20 5 B	09006	BURGOS
090131505000511780	X1374316C	TOULOUPOVA TATIANA	LEV. EMB. CUENTA BANC.	CL. GENERAL DAVILA, 20 5 B	09006	BURGOS
090121205000494303	B09408659	TYDUNBER, S.L. UNIPERSONAL	REQ. PREVIO EMBARGO	CL. REAL, 8	09140	QUINTANILLA VIVAR
090121805000538153	71267078Z	UGUETO REYES, JUAN CARLOS	REQUERIMIENTO BIENES	CL. ALFONSO X EL SABIO, 16 1 B	09005	BURGOS
090121205000721645	71267078Z	UGUETO REYES, JUAN CARLOS	REQ. PREVIO EMBARGO	CL. ALFONSO X EL SABIO, 16 1 B	09005	BURGOS
090121205000415992	30617787A	UNZAGA BERNAL, IGNACIO	REQ. PREVIO EMBARGO	CL. SAN FRANCISCO, 26 2 D	09003	BURGOS
090131305000516834	30617787A	UNZAGA BERNAL, IGNACIO	EMB. CUENTA BANCARIA	CL. SAN FRANCISCO, 26 2 D	09003	BURGOS
090121205000416396	13063594P	URIEN ZABARTE, JOSE IGNACIO	REQ. PREVIO EMBARGO	AV. EL CID CAMPEADOR, 80 1 CNT.	09005	BURGOS
090121805000365270	13063594P	URIEN ZABARTE, JOSE IGNACIO	REQUERIMIENTO BIENES	AV. EL CID CAMPEADOR, 80 1 CNT.	09005	BURGOS
090121805000805107	12379663M	VARONA RIVAS, JAVIER	REQUERIMIENTO BIENES	BD. INMACULADA, C 5 2	09007	BURGOS
090135105000443072	13156905P	VARONA SANTAMARIA, BEATRIZ	EMB. SALARIO-PENSION	PZ. CADIZ, 12 3 C	09007	BURGOS
090131505000577357	13156905P	VARONA SANTAMARIA, BEATRIZ	LEV. EMB. CUENTA BANC.	PZ. CADIZ, 12 3 C	09007	BURGOS
090131305000477226	13156905P	VARONA SANTAMARIA, BEATRIZ	EMB. CUENTA BANCARIA	PZ. CADIZ, 12 3 C	09007	BURGOS
0901350050002050587	13156905P	VARONA SANTAMARIA, BEATRIZ	LEV. PAR. EMB. CUENTA	PZ. CADIZ, 12 3 C	09007	BURGOS
0901315050002050890	13156905P	VARONA SANTAMARIA, BEATRIZ	LEV. EMB. CUENTA BANC.	PZ. CADIZ, 12 3 C	09007	BURGOS
090121205000280091	13106756E	VEGAS PUENTE, JULIO	REQ. PREVIO EMBARGO	PZ. STO. DOMINGO GUZMAN, 7 1 IZD.	09004	BURGOS
090121805000795407	X3882815R	VELASCO VELASQUEZ, LUIS ALBERTO	REQUERIMIENTO BIENES	CL. CARMEN, 9 4 B	09001	BURGOS
090131305000473788	71299424E	VENTURA BAEZ, IVONNE	EMB. CUENTA BANCARIA	PZ. LAVADEROS, 6 6 2	09007	BURGOS
0901212050006089679	44906586Y	VERDUGO BUSTOS, SANTOS	REQ. PREVIO EMBARGO	CL. CALVO SOTELO, 12 BJ.	09100	MELGAR DE FERNAM.
090133305000290300	44906586Y	VERDUGO BUSTOS, SANTOS	EMBARGO DE VEHICULOS	CL. CALVO SOTELO, 12 BJ.	09100	MELGAR DE FERNAM.
090131305000465910	13135056D	VICARIO CASTRILLEJO, ENRIQUE	EMB. CUENTA BANCARIA	AV. GENERAL SANJURJO, 34 8 A	09004	BURGOS
090131305000480862	13135056D	VICARIO CASTRILLEJO, ENRIQUE	EMB. CUENTA BANCARIA	AV. GENERAL SANJURJO, 34 8 A	09004	BURGOS
090135105000366684	13135056D	VICARIO CASTRILLEJO, ENRIQUE	EMB. SALARIO-PENSION	AV. GENERAL SANJURJO, 34 8 A	09004	BURGOS
090131505000635860	71262128D	VIÑE TORCA, GUSTAVO	LEV. EMB. CUENTA BANC.	MN. LOS BALBASES	09119	BALBASES (LOS)
090131505000635961	71262128D	VIÑE TORCA, GUSTAVO	LEV. EMB. CUENTA BANC.	MN. LOS BALBASES	09119	BALBASES (LOS)
090131305000475105	71262128D	VIÑE TORCA, GUSTAVO	EMB. CUENTA BANCARIA	MN. LOS BALBASES	09119	BALBASES (LOS)
090131305000483084	13081818Q	VILLALAIN BARBA, JOSE GABRIEL	EMB. CUENTA BANCARIA	CL. CALVARIO, 10 2	09002	BURGOS
090131505000562708	13081818Q	VILLALAIN BARBA, JOSE GABRIEL	LEV. EMB. CUENTA BANC.	CL. CALVARIO, 10 2	09002	BURGOS
090135005000560280	13081818Q	VILLALAIN BARBA, JOSE GABRIEL	LEV. PAR. EMB. CUENTA	CL. CALVARIO, 10 2	09002	BURGOS
090121205000380933	13169344G	VILLARIEZO ORCAJO, SERGIO	REQ. PREVIO EMBARGO	CL. GUIOMAR FDEZ., 4 BJ. BAR	09006	BURGOS
090121805000303939	13169344G	VILLARIEZO ORCAJO, SERGIO	REQUERIMIENTO BIENES	CL. GUIOMAR FDEZ., 4 BJ. BAR	09006	BURGOS
090121805000795104	X3042397A	YAALA ABDELAZIZ	REQUERIMIENTO BIENES	CL. SAN JOAQUIN, 3 4 A	09001	BURGOS
090121805000303131	13061740V	YAGÜE GUTIERREZ, MARIA GORETTI	REQUERIMIENTO BIENES	AV. CONSTITUCION, 3 BJ. BAR	09007	BURGOS
090135105000408821	X3842568G	ZAAIT ABDELLAH	EMB. SALARIO-PENSION	CL. JUAN RAMON JIMENEZ, 12 3 B	09007	BURGOS
090150305000787626	13159216L	ZAMORANO GONZALEZ, RODRIGO	NOTF. VALORACION	CL. MOLINILLO, 25 BJ.	09002	BURGOS

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO**Comisaría de Aguas**

D. Miguel Angel Lucio Peña ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias. —

Referencia administrativa: 2005.O.451.

Objeto: Dos muros de defensa.

Descripción de la actuación: Construcción de dos muros de defensa; el primero de 30 m. de longitud y 2,50 m. de altura, a 10 m. del cauce, y el segundo, de 25 m. de longitud y 0,80 m. de altura a 12 m. del cauce.

Cauce: Río Rudrón.

Paraje: Molino.

Municipio: Tablada del Rudrón-Tubilla del Agua (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 15 de abril de 2005. — El Comisario de Aguas, Rafael Romeo García.

200503486/3661. — 42,00

Ayuntamiento de Lerma*Oferta de empleo*

En sesión plenaria celebrada el día 5 de mayo de 2005 se aprobó la oferta de empleo público correspondiente al año 2005 de esta Entidad, consistente en:

a) Personal funcionario:

1. Nivel de titulación: Graduado Escolar, Bachiller Elemental, Formación Profesional de primer grado o equivalente. Denominación: Auxiliar Administrativo de la Escala de Administración General. Número de vacantes: Una.

Lerma, 9 de mayo de 2005. — El Alcalde, José Barrasa Moreno.

200503788/3768. — 34,00

Ayuntamiento de Monasterio de Rodilla

Elevados a definitivos los respectivos acuerdos provisionales publicados en el «Boletín Oficial» de esta provincia, número 44 de 4 de marzo de 2005, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se hace público que este Ayuntamiento ha aprobado la ordenanza reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles, y la modificación de la ordenanza de la tasa por prestación del servicio de recogida de basuras, cuyo texto definitivo se inserta a continuación.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, procede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Burgos, en el término de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación.

Monasterio de Rodilla, a 4 de mayo de 2005. — El Alcalde, Antonio José Ibeas Saiz.

200503769/3769. — 211,00

* * *

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES*Artículo 1. — Hecho imponible:*

1. El hecho imponible del impuesto sobre bienes inmuebles está constituido por la titularidad de los siguientes derechos sobre los bienes inmuebles rústicos y urbanos y sobre los inmuebles de características especiales:

a) De una concesión administrativa sobre los propios inmuebles o sobre los servicios públicos a que se hallen afectos.

b) De un derecho real de superficie.

c) De un derecho real de usufructo.

d) Del derecho de propiedad.

2. La realización del hecho imponible que corresponda de entre los definidos en el apartado anterior por el orden en él establecido determinará la no sujeción del inmueble a las restantes modalidades en el mismo previstas.

3. Tendrán la consideración de bienes inmuebles rústicos, de bienes inmuebles urbanos y de bienes inmuebles de características especiales los definidos como tales en las normas reguladoras del Catastro Inmobiliario.

El carácter urbano o rústico del inmueble dependerá de la naturaleza del suelo.

4. No están sujetos a este impuesto:

a) Las carreteras, los caminos, las demás vías terrestres y los bienes del dominio público marítimo, terrestre e hidráulico, siempre que sean de aprovechamiento público y gratuito.

b) Los siguientes bienes inmuebles propiedad de los municipios en que estén enclavados:

— Los de dominio público afectos a uso público.

— Los de dominio público afectos a un servicio público gestionado directamente por el Ayuntamiento, excepto cuando se trate de inmuebles cedidos a terceros mediante contraprestación.

— Los bienes patrimoniales, exceptuados igualmente los cedidos a terceros mediante contraprestación.

Artículo 2. — Sujetos pasivos.

1. Son sujetos pasivos, a título de contribuyentes, las personas naturales o jurídicas y las herencias yacentes, comunidades de bienes y otras entidades que, sin personalidad jurídica, constituyan una unidad económica o un patrimonio separado, susceptible de imposición, que ostenten la titularidad de un derecho constitutivo del hecho imponible del impuesto, en los términos previstos en el apartado 1 del artículo 1 de esta ordenanza.

Los supuestos de responsabilidad tributaria se exigirán con arreglo a la Ley 230/63 General Tributaria, y con arreglo al Reglamento General de Recaudación.

2. En los supuestos de cambio, por cualquier causa, en la titularidad de los derechos que constituyen el hecho imponible de este impuesto, los bienes inmuebles objeto de dichos derechos quedarán afectos al pago de la totalidad de la cuota tributaria. A estos efectos, los notarios solicitarán información al Servicio de Recaudación de la Diputación Provincial, y posteriormente advertirán a los comparecientes sobre las deudas pendientes por el impuesto sobre bienes inmuebles asociadas al inmueble que se transmite.

3. Responden solidariamente de la cuota de este impuesto, y en proporción a sus respectivas participaciones, los coparticipes o colitulares de las entidades a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria, si figuran inscritos como tales en el Catastro Inmobiliario. De no figurar inscritos, la responsabilidad se exigirá por partes iguales en todo caso.

Artículo 3. — Exenciones.

1. Se aplicarán de oficio las exenciones enumeradas en el artículo 63.1 de la Ley 39/88 de Haciendas Locales, así como cual-

quier otro supuesto recogido en norma de rango legal, tal como establece el artículo 9.1 de la Ley de Haciendas Locales.

No obstante, en dichos supuestos los interesados podrán instar su reconocimiento de la Diputación Provincial como Entidad que asume la gestión tributaria.

2. Asimismo, previa solicitud, estarán exentos:

a) Los bienes inmuebles que se destinen a la enseñanza por centros docentes acogidos, total o parcialmente, al régimen de conciertos educativos, en cuanto a la superficie afectada a la enseñanza concertada.

b) Los declarados expresa e individualizadamente monumento o jardín histórico de interés cultural, conforme a la normativa vigente en el momento del devengo del impuesto.

3. También estarán exentos, aquellos bienes que sin estar comprendidos en los apartados anteriores, cumplan las condiciones establecidas en el artículo 63 de la Ley 39/88 de Haciendas Locales.

4. Disfrutarán de exención los siguientes inmuebles:

a) Los de naturaleza urbana cuya cuota líquida sea igual o inferior a 3 euros.

b) Los de naturaleza rústica, en el caso de que, para cada sujeto pasivo, la cuota líquida correspondiente a la totalidad de bienes rústicos poseídos en el municipio, sea igual o inferior a 3 euros.

Artículo 4. – *Bonificaciones.*

1. Tendrán derecho a una bonificación del 50% en la cuota del impuesto, los inmuebles que constituyen el objeto de la actividad de las empresas de urbanización, construcción y promoción inmobiliaria y no figuren entre los bienes de su inmovilizado.

El plazo de aplicación de esta bonificación comprenderá desde el periodo impositivo siguiente a aquel en que se inicien las obras hasta el posterior a la terminación de las mismas, siempre que durante ese tiempo se realicen obras de urbanización o construcción efectiva, y sin que, en ningún caso, pueda exceder de tres periodos impositivos.

Para disfrutar de la mencionada bonificación, los interesados deberán cumplir los siguientes requisitos:

a) Acreditación de que la Empresa se dedica a la actividad de urbanización, construcción y promoción inmobiliaria, mediante la presentación de los Estatutos de la Sociedad.

b) Acreditación de que el inmueble objeto de la bonificación no forma parte del inmovilizado, mediante aportación de certificación del Administrador de la Sociedad, o de fotocopia del último balance presentado en la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, a efectos del Impuesto sobre Sociedades.

c) La solicitud de la bonificación se debe formular antes del inicio de las obras.

2. Las viviendas de protección oficial disfrutarán de una bonificación del 50% en la cuota del impuesto, durante los tres periodos impositivos siguientes al del otorgamiento de la calificación definitiva que realice el órgano competente.

Dicha bonificación se concederá a petición del interesado en cualquier momento anterior a la terminación de los tres periodos impositivos de duración de la misma y surtirá efectos, en su caso, desde el periodo impositivo siguiente a aquel en que se solicite.

3. Tendrán derecho a una bonificación del 95% de la cuota los bienes de naturaleza rústica de las Cooperativas Agrarias y de Explotación Comunitaria de la Tierra. En este caso bastará con acreditar la inscripción en el Registro correspondiente de la Entidad que figure como sujeto pasivo.

Artículo 5. – *Base imponible y base liquidable.*

1. La base imponible está constituida por el valor catastral de los bienes inmuebles.

Estos valores podrán ser objeto de revisión, modificación o actualización en los casos y de manera prevista en la Ley reguladora de las Haciendas Locales y en la Ley del Catastro Inmobiliario.

2. La base liquidable de este impuesto será el resultado de practicar en la base imponible las reducciones que legalmente se establezcan.

3. La determinación de la base liquidable es competencia de la Dirección General del Catastro y recurrible ante los Tribunales Económico-Administrativos del Estado.

4. La Diputación Provincial, como Ente gestor, podrá determinar la base liquidable cuando la base imponible resulte de la tramitación de los procedimientos de declaración, comunicación, solicitud, subsanación de discrepancias e inspección catastral; si bien, durante el año 2004 la base liquidable será determinada por la Dirección General del Catastro.

5. En ningún caso se aplicarán reducciones a los bienes inmuebles clasificados como de características especiales.

Artículo 6. – *Tipo de gravamen y cuota.*

1. La cuota íntegra de este impuesto será el resultado de aplicar a la base liquidable el tipo de gravamen que quedará fijado en:

- El 0,5% cuando se trate de bienes de naturaleza urbana.
- El 0,4% cuando se trate de bienes de naturaleza rústica.
- El 1,3% cuando se trate de bienes de características especiales.

2. La cuota líquida se obtendrá minorando la cuota íntegra en el importe de las bonificaciones previstas en el artículo 4 de esta ordenanza.

Artículo 7. – *Periodo impositivo y devengo del impuesto.*

1. El impuesto se devengará el primer día del periodo impositivo.

2. El periodo impositivo coincide con el año natural.

3. Los hechos, actos y negocios que deben ser objeto de declaración o comunicación ante el Catastro Inmobiliario tendrán efectividad en el devengo de este impuesto inmediatamente posterior al momento en que produzcan efectos catastrales. La efectividad de las inscripciones catastrales resultantes de los procedimientos de valoración colectiva y de determinación del valor catastral de los bienes inmuebles de características especiales coincidirá con la prevista en las normas reguladoras del Catastro Inmobiliario.

Artículo 8. – *Régimen de gestión y liquidación.*

1. La liquidación y recaudación, así como la revisión de los actos dictados en vía de gestión tributaria de este impuesto, serán competencia de la Diputación Provincial, en la que se ha conferido su delegación al amparo del artículo 7.º de la Ley 39/88 de Haciendas Locales.

La gestión tributaria comprenderá las funciones de reconocimiento y denegación de exenciones y bonificaciones, realización de las liquidaciones conducentes a la determinación de las deudas tributarias, emisión de los documentos de cobro, resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos, resolución de los recursos que se interpongan contra dichos actos y actuaciones para la asistencia e información al contribuyente referidas a las materias comprendidas en este apartado.

2. Se podrán agrupar en un único documento de cobro todas las cuotas de este impuesto relativas a un mismo sujeto pasivo cuando se trate de bienes rústicos sitos en un mismo municipio.

3. No será necesaria la notificación individual de las liquidaciones tributarias en los supuestos en que se hayan practicado previamente las notificaciones del valor catastral y base liquidable previstas en los procedimientos de valoración colectiva. Una vez transcurrido el plazo de impugnación previsto en las citadas notificaciones sin que se hayan utilizado los recursos pertinentes, se entenderán consentidas y firmes las bases imponible y liqui-

dable notificadas, sin que puedan ser objeto de nueva impugnación al procederse a la exacción anual del impuesto.

4. El impuesto se gestiona a partir de la información contenida en el Padrón Catastral y en los demás documentos expresivos de sus variaciones elaborados al efecto por la Dirección General del Catastro, sin perjuicio de la competencia municipal para la calificación de inmuebles de uso residencial desocupados.

Los datos contenidos en el Padrón Catastral deberán figurar en las listas cobratorias, documentos de ingreso y justificantes de pago del impuesto sobre bienes inmuebles.

5. En los supuestos en los que resulte acreditada, con posterioridad a la emisión de los documentos a que se refiere el apartado anterior, la no coincidencia del sujeto pasivo con el titular catastral, las rectificaciones que respecto a aquel pueda acordar el órgano gestor a efectos de liquidación del impuesto devengado por el correspondiente ejercicio, deberán ser inmediatamente comunicadas a la Dirección General del Catastro en la forma en que por ésta se determine. Esta liquidación tendrá carácter provisional cuando no exista convenio de delegación de funciones entre el Catastro y el Ayuntamiento o Entidad Local correspondiente.

En este caso, a la vista de la información remitida, la Dirección General del Catastro confirmará o modificará el titular catastral mediante acuerdo que comunicará a Diputación para que se practique, en su caso, liquidación definitiva.

6. Las alteraciones concernientes a los bienes inmuebles susceptibles de inscripción catastral que tengan trascendencia a efectos de este impuesto, determinarán la obligación de los sujetos pasivos de formalizar las declaraciones conducentes a su inscripción en el Catastro Inmobiliario, conforme a lo establecido en sus normas reguladoras.

Sin perjuicio de ello, el Ayuntamiento comunicará al Catastro Inmobiliario en la forma que se determine por su normativa reguladora, las declaraciones a que se refiere este artículo, que se entenderán realizadas cuando las circunstancias o alteraciones a que se refieren consten en la correspondiente licencia o autorización municipal, quedando exento el sujeto pasivo de la obligación de declarar antes mencionada.

Artículo 9. — Régimen de ingreso.

1. El periodo de cobro para los valores-recibo notificados colectivamente se determinará cada año y se anunciará públicamente.

Las liquidaciones de ingreso directo deben ser satisfechas en los periodos fijados en el Reglamento General de Recaudación.

2. Transcurridos los periodos voluntarios de pago sin que la deuda haya sido satisfecha, se iniciará el periodo ejecutivo, lo que comporta el devengo del recargo del 20% del importe de la deuda no ingresada, así como de los intereses de demora correspondientes.

El recargo sera del 10% cuando la deuda se ingrese antes de que haya sido notificada al deudor la providencia de apremio.

Artículo 10. — Régimen de recursos.

Contra los actos de gestión tributaria, los interesados pueden formular recurso de reposición ante la Diputación Provincial de Burgos, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde la notificación expresa o de la finalización del periodo de exposición pública de los padrones correspondientes.

La interposición de recursos no suspende la acción administrativa para el cobro, a menos que dentro del plazo previsto para interponer el recurso, el interesado solicite la suspensión de la ejecución del acto impugnado y acompañe garantía por el total de la deuda tributaria.

No obstante, en casos excepcionales, se puede acordar la suspensión del procedimiento, sin prestación de garantía, cuando

el recurrente justifique la imposibilidad de prestar alguna, o bien demuestre fehacientemente la existencia de errores materiales en la liquidación que se impugna.

Contra la denegación del recurso de reposición puede interponerse recurso contencioso-administrativo en los plazos siguientes:

— Si la resolución ha sido expresa, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición.

— Si no hubiera resolución expresa, en el plazo de seis meses, contados desde el día siguiente a aquel en que hay que entender desestimado el recurso de reposición.

Artículo 11. — Fecha de aprobación y vigencia.

Esta ordenanza, aprobada en Pleno en sesión celebrada el día 28 de enero de 2005, empezará a regir el día 1 de enero de 2006, y continuará vigente mientras no se acuerde la modificación o derogación.

Disposición adicional. —

Las modificaciones producidas por la Ley de Presupuestos Generales del Estado u otra norma de rango legal que afecten a cualquier elemento de este impuesto, serán de aplicación automática dentro del ámbito de la ordenanza.

* * *

MODIFICACION DE LA ORDENANZA APROBADA POR EL AYUNTAMIENTO EN PLENO EN SESION CELEBRADA EL DIA 28 DE ENERO DE 2005

TASA POR PRESTACION DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS

Artículo 5.º — Cuota tributaria.

La cuota tributaria consistirá en una cantidad fija, por unidad de local, que se determinará en función de la naturaleza y destino de los inmuebles.

Epígrafe 1.º — Viviendas.

Por cada vivienda: 32 euros.

Se entiende por vivienda la destinada a domicilio de carácter familiar y alojamiento que no excedan de diez plazas.

Epígrafe 2.º — Alojamientos.

Hoteles, moteles, hostales, pensiones y casas de huéspedes, y demás centros de naturaleza análoga: 180 euros.

Se entiende por alojamientos, aquellos locales de convivencia colectiva no familiar entre los que se incluyen hoteles, pensiones, residencias, y demás centros de naturaleza análogas, siempre que excedan de diez plazas.

Epígrafe 3.º — Establecimientos de alimentación.

Comercios, carnicerías y similares: 60 euros.

Epígrafe 4.º — Establecimientos de restauración.

Restaurantes: 90 euros.

Bares: 90 euros.

Tabernas con o sin vivienda: 90 euros.

Epígrafe 5.º — Establecimientos de espectáculos.

Salas de fiesta, discotecas: 180 euros.

Epígrafe 6.º — Otros locales industriales o mercantiles.

a) Oficinas bancarias: 84 euros.

b) Demás locales no expresamente tarifados: 90 euros.

Epígrafe 7.º — Uso de contenedores.

Uso exclusivo de contenedor: Los usuarios que utilicen un contenedor para uso exclusivo pagarán una cuota, al año, por importe de 1.000 euros. Esta cantidad se multiplicará por el número de contenedores que para uso exclusivo haya solicitado.

Las cuotas señaladas en el cuadro anterior tienen carácter irreducible y corresponden a un año, y se incrementarán anualmente, de forma automática, aplicándose el I.P.C.

Esta modificación de la ordenanza aprobada en Pleno en sesión celebrada el día 28 de enero de 2005 empezará a regir el día 1 de enero de 2006, y continuará vigente mientras no se acuerde la modificación o derogación.

200503770/3770. – 35,00

Ayuntamiento de Fuentecén

Aprobación definitiva del presupuesto anual de 2005

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento de Fuentecén ha aprobado definitivamente el presupuesto general para el ejercicio de 2005, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal	43.919,76
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios ..	127.400,00
4.	Transferencias corrientes	60,00
	Total operaciones corrientes	171.379,76
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales	85.620,24
	Total operaciones de capital	85.620,24
	Total del estado de gastos	257.000,00

ESTADO DE INGRESOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos	66.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	56.152,88
4.	Transferencias corrientes	41.831,00
5.	Ingresos patrimoniales	28.406,00
	Total operaciones corrientes	192.389,88
B) Operaciones de capital:		
6.	Enajenación de inversiones reales	25.000,00
7.	Transferencias de capital	39.610,12
	Total operaciones de capital	64.610,12
	Total del estado de ingresos	257.000,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 171.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Personal de plantilla. –

A) Funcionarios: Un Secretario-Interventor con Habilitación Nacional, incluido en el grupo B y Nivel de Complemento de Destino 22.

b) Personal laboral: Una plaza de Alguacil-Operario de Servicios Múltiples, cubierta.

Fuentecén, a 29 de abril de 2005. – El Alcalde, Angel Rodríguez Catalina.

200503692/3676. – 45,00

Ayuntamiento de Villazopeque

No habiéndose presentado reclamaciones al acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento del día 29 de marzo de 2005, aprobatorio del presupuesto municipal del ejercicio de 2005, dicho presupuesto se considera definitivamente aprobado, con arreglo al siguiente resumen por capítulos:

	Ingresos	Gastos
Capítulo 1:	14.350,00	7.150,00
Capítulo 2:		34.990,00
Capítulo 3:	18.300,00	
Capítulo 4:	13.600,00	6.000,00
Capítulo 5:	11.000,00	
Capítulo 6:	8.000,00	123.700,00
Capítulo 7:	92.590,00	
Capítulo 9:	14.000,00	
TOTAL:	171.840,00	171.840,00

Plantilla de personal. –

Funcionario: Secretario-Interventor, plaza en propiedad; en Agrupación con otros cuatro Ayuntamientos. Nivel 26 de Complemento de Destino.

Laboral fijo: Auxiliar Administrativo, a tiempo parcial.

En Villazopeque, a 4 de mayo de 2005. – El Alcalde, Pablo Orive Poza.

200503691/3675. – 34,00

Ayuntamiento de Huerta de Rey

Por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de abril de 2005, se aprobó inicialmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Quintanarraya, redactado por el Arquitecto don Jesús Serna Iglesias, y promovido por don Cándido Sebastián Delgado.

De conformidad con el artículo 52 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se abre un periodo de información pública por el periodo de un mes, a contar desde la última publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y en un diario de los de mayor difusión de la provincia.

Durante el citado plazo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 142 de la citada Ley 5/1999, se podrá consultar toda la documentación relacionada con el expediente objeto de la misma, y se podrán presentar tanto alegaciones como sugerencias, informes y documentos complementarios de cualquier tipo.

Expediente: Modificación Puntual Normas Subsidiarias Quintanarraya.

Lugar de consulta: Secretaría del Ayuntamiento Huerta de Rey.

Horario de Consulta: Lunes a viernes de 10 a 14 horas.

En Huerta de Rey, a 29 de abril de 2005. – El Alcalde, Antonio Muñoz Cámara.

200503606/3767. – 36,00

Ayuntamiento de Villanueva de Carazo

Próximo a expirar el mandado de Juez de Paz sustituto, de este municipio, se anuncia convocatoria pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, para presentación de solicitudes de los aspirantes al cargo, de acuerdo con las siguientes bases:

– *Requisitos:* Ser español, mayor de edad, residente en Villanueva de Carazo y reunir los requisitos establecido en la Ley Orgánica del Poder Judicial para ejercer el expresado cargo, excepto ser licenciado en Derecho.

– *Instancias:* Se presentarán en el Ayuntamiento de Villanueva de Carazo por los interesados, acompañando fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incompatibilidades o prohibiciones previstas en los artículos 389, 395 y 192 de la L.O.P.J. y art. 23 del Reglamento de los Jueces de Paz.

Villanueva de Carazo, a 12 de mayo de 2005. – El Alcalde, José Ramón Olalla Cámara.

200503969/3955. – 34,00

Ayuntamiento de Fuentelísendo

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de «Mejora en red de abastecimiento y saneamiento» en Fuentelísendo, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Roberto Acero Durántez, incluido en el Plan de Aguas 2004/18/0 por importe de setenta mil euros (70.000 euros), queda expuesto al público por espacio de veinte días al objeto de que pueda ser examinado en las Oficinas del Ayuntamiento y presentación de alegaciones y sugerencias.

Fuentelísendo, a 14 de marzo de 2005. – El Alcalde, Jesús Madrigal Sanz.

200503970/3956. – 34,00

Ayuntamiento de Condado de Treviño

Notificación de resolución de Alcaldía número 85, de 9 de marzo de 2005, sobre incumplimiento orden de restauración de legalidad urbanística infringida en el edificio correspondiente al número 65 de la calle Mayor, en la localidad de Treviño.

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificar a D. Juan Carlos Pavón Martín, en el domicilio que consta en el expediente, la resolución n.º 85, de 9 de marzo de 2005, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285 de 27 de noviembre), se hace pública la notificación de la Resolución de Alcaldía n.º 85 de 9 de marzo de 2005, que resuelve imponer a don Juan Carlos Pavón Martín una multa coercitiva de 601,01 euros al quedar constatado el incumplimiento del requerimiento de restauración de la legalidad urbanística infringida en el edificio correspondiente al número 65 de la calle Mayor, en la localidad de Treviño, con advertencia de que, en caso de que no proceda a restaurar en el plazo de un mes la legalidad urbanística infringida, mediante la retirada de la construcción ejecutada sin licencia eliminando la parte de cubierta elevada y manteniendo la formación original de la cubierta, se le impondrán multas coercitivas mensuales sucesivas por dicho importe hasta que se cumpla el requerimiento, con un máximo de diez. Se le informa que el expediente completo se encuentra a su disposición en las oficinas municipales del Ayuntamiento de Condado de Treviño.

Contra esta resolución, puede interponerse, previo en su caso el recurso de reposición ante este Ayuntamiento en el plazo de un mes desde la notificación, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses antes el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Burgos.

En Treviño, a 5 de mayo de 2005. – El Alcalde, Juan Carlos Aguillo Ramírez.

200503690/3674. – 34,00

SUBASTAS Y CONCURSOS

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Negociado de Contratación

Resolución del Ayuntamiento de Burgos por la que se hace pública la adjudicación del concurso convocado para contratar la consultoría y asistencia técnica para la elaboración de un Plan de Descripción, Análisis, Valoración y Clasificación de Puestos de Trabajo.

1. – *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Burgos (Negociado de Contratación). Paseo del Espolón, s/n, Edificio Teatro Principal, 1.ª planta. Domicilio: 09071 Burgos. Teléfono: 947 28 88 25 y fax: 947 28 88 32. Expediente: 149/04.

2. – *Objeto del contrato:*

a) Tipo de contrato: Consultoría y Asistencia Técnica.

b) Descripción del objeto: Elaboración de un Plan de Descripción, Análisis, Valoración y Clasificación de Puestos de Trabajo, así como la reorganización administrativa del Ayuntamiento de Burgos y de sus Servicios Municipalizados.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial» de la provincia n.º 16, de 25 de enero de 2005.

3. – *Tramitación:* Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. – *Presupuesto base de licitación:* 60.101,21 euros (IVA incluido).

5. – *Adjudicación:*

Fecha: 20 de abril de 2005.

Contratista: Haygroup, S.A.

Nacionalidad: Española.

Importe de adjudicación: 60.055,52 euros (IVA incluido).

Burgos, 13 de mayo de 2005. – El Alcalde Presidente, P.D. el Teniente de Alcalde, Angel Ibáñez Hernando.

200503977/3937. – 40,50

Resolución del Ayuntamiento de Burgos por la que se hace pública la adjudicación del concurso convocado para contratar el suministro de ordenadores e impresoras con destino a diversas dependencias municipales.

1. – *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Burgos (Negociado de Contratación). Paseo del Espolón, s/n, Edificio Teatro Principal, 1.ª planta. Domicilio: 09071 Burgos. Teléfono: 947 28 88 25 y fax: 947 28 88 32. Expediente: 175/04.

2. – *Objeto del contrato:*

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de 96 ordenadores y 16 impresoras.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial» de la provincia n.º 45, de 7 de marzo de 2005.

3. – *Tramitación:* Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. – *Presupuesto base de licitación:* 135.000 euros (IVA incluido).

5. – *Adjudicación:*

Fecha: 20 de abril de 2005.

Contratista: Intelligent Burgos, S.L.

Nacionalidad: Española.

Importe de adjudicación: 135.000 euros (IVA incluido).

Burgos, 13 de mayo de 2005. – El Alcalde Presidente, P.D. el Teniente de Alcalde, Angel Ibáñez Hernando.

200503980/3938. – 37,50

Resolución del Ayuntamiento de Burgos por la que se hace pública la aprobación definitiva del Pliego de Cláusulas y otorgamiento de la concesión administrativa de uso privativo de dominio público en la Unidad de Ejecución 53.03 «Indupisa».

1. – *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Burgos (Negociado de Contratación). Domicilio: 09071 Burgos. Plaza Mayor, s/n. Teléfono: 947 28 88 25 y fax: 947 28 88 32. Expediente: 84/04.

2. – *Objeto:*

Descripción del objeto: Concesión administrativa de uso privativo de dominio público en la Unidad de Ejecución 53.03, para la instalación de garajes en subsuelo para cubrir el número de plazas de aparcamiento exigidas por el P.G.O.U.

Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio: «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos de 11 de noviembre de 2004.

3. – *Adjudicación:*

Fecha: 19 de abril de 2005.

Adjudicatario: Inmobiliaria Río Arlanzón, S.L.

Canon: 8.426,20 euros/año.

Burgos, 13 de mayo de 2005. – El Alcalde Presidente, P.D. el Teniente de Alcalde, Angel Ibáñez Hernando.

200503981/3939. – 34,50

Resolución del Ayuntamiento de Burgos por la que se hace pública la aprobación definitiva del Pliego de Cláusulas y otorgamiento de la concesión administrativa de uso privativo de dominio público en la Unidad de Ejecución 36.01 «Alfareros FF.CC.».

1. – *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Burgos (Negociado de Contratación). Domicilio: 09071 Burgos. Plaza Mayor, s/n. Teléfono: 947 28 88 25 y fax: 947 28 88 32. Expediente: 71/04.

2. – *Objeto:*

Descripción del objeto: Concesión administrativa de uso privativo de dominio público en la Unidad de Ejecución 36.01 «Alfareros FF.CC.», con destino a la instalación de garajes en el subsuelo para cubrir el número de plazas de aparcamiento exigidas por el P.G.O.U.

Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio: «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos de 11 de noviembre de 2004.

3. – *Adjudicación:*

Fecha: 19 de abril de 2005.

Adjudicatario: Urbana Campoburgos, S.L.

Canon: 2.576,45 euros/año.

Burgos, 13 de mayo de 2005. – El Alcalde Presidente, P.D. el Teniente de Alcalde, Angel Ibáñez Hernando.

200503982/3940. – 34,00

Gerencia Municipal de Urbanismo e Infraestructuras

Resolución del Ayuntamiento de Burgos por la que se hace pública la adjudicación del concurso convocado para contratar la asistencia técnica para la redacción de los instrumentos de planeamiento y gestión urbanística, así como de los proyectos de urbanización y arquitectónicos que precise la Gerencia Municipal de Urbanismo e Infraestructuras.

1. – *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Burgos (Gerencia Municipal de Urbanismo e Infraestructuras). Plaza Mayor, s/n, 09071 Burgos. Teléfono: 947 28 88 20 y fax: 947 28 88 58. Expediente: 146/04.

2. – *Objeto del contrato:*

a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia técnica.

b) Descripción del objeto: Redacción de instrumentos de planeamiento y/o gestión urbanística, de proyectos de urbanización

y arquitectónicos (pudiendo incluirse la dirección facultativa de las posteriores obras de ejecución) y cualquier otro documento técnico estimado inicialmente que se considere necesario.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial» de la provincia n.º 34, de 18 de febrero de 2005, «Boletín Oficial del Estado» n.º 42 de 18 de febrero de 2005.

3. – *Tramitación:* Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. – *Presupuesto máximo del contrato:* 400.000 euros (IVA incluido).

5. – *Adjudicación:*

Fecha: 3 de mayo de 2005.

Contratista: Mercantil Omicrón-Amepro, S.A.

Nacionalidad: Española.

Importe de adjudicación: Porcentaje de baja del 22% sobre los precios establecidos en el punto tercero del pliego de cláusulas administrativas y particulares.

Burgos, 16 de mayo de 2005. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200503974/3941. – 42,00

Ayuntamiento de Sargentos de la Lora

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 30 de marzo de 2005, el pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir la enajenación mediante subasta de tres fincas urbanas propiedad de este Ayuntamiento sitas en calle La Peña, n.º 25, calle La Peña, n.º 26 y calle La Iglesia, n.º 10, se expone al público durante el plazo de ocho días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efecto de su examen y reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia licitación pública mediante subasta en procedimiento abierto y tramitación ordinaria, si bien se aplazará en el caso de que se presentaran reclamaciones al pliego de condiciones.

1. – *Entidad adjudicataria:* Ayuntamiento de Sargentos de la Lora.

2. – *Objeto del contrato:* Enajenación de tres fincas urbanas sitas en calle La Peña, n.º 25, calle La Peña, n.º 26 y calle La Iglesia, n.º 10.

3. – *Tipo de licitación al alza:* El fijado para cada finca en el pliego de condiciones aprobado al efecto.

4. – *Garantías:* Garantía provisional, el 2% del tipo de licitación. Definitiva, el 4% del precio de adjudicación.

5. – *Presentación de proposiciones:* Los licitadores solamente podrán presentar una proposición en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina durante el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Toda proposición deberá ajustarse al modelo descrito en el pliego de cláusulas, al que se adjuntará la documentación prevista en el mismo. Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados.

6. – *Apertura de proposiciones:* Tendrá lugar en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de Sargentos de la Lora a las 12.00 horas del día 15 de junio.

7. – *Modelo de proposición:* Según consta en el pliego de condiciones.

Sargentos de la Lora, a 11 de mayo de 2005. – El Alcalde, José Ignacio Vicario Rodríguez.

200503763/4024. – 56,00

ANUNCIOS URGENTES

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Gerencia de Urbanismo e Infraestructuras

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 10 de mayo de 2005, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar definitivamente el Proyecto de Actuación del Sector S.H.1. del Plan General de Ordenación Urbana, en la carretera Quintanadueñas, promovido por D. Leoncio Ruiz Peña, en nombre del Área de Servicio Villalonquén.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación, recurso contencioso-administrativo, en aplicación del art. 8.1, párrafo primero de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, según redacción dada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Burgos, de conformidad con el art. 46 de la citada Ley 29/1998, o potestativamente y con carácter previo, podrá interponerse ante el mismo Órgano que dictó esta resolución, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, recurso de reposición, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, conforme redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la anterior. Todo ello sin perjuicio de cualesquiera otras acciones que estime procedentes.

En Burgos, a 18 de mayo de 2005. — El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200504134/4066. — 68,00

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 3 de mayo de 2005, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar inicialmente el Proyecto de Actuación de la Unidad de Actuación 51.01 a) «Camino de la Plata I», promovido por la Junta de Compensación de citada unidad de actuación.

Este asunto se somete a información pública por término de un mes, al objeto de que cualquier persona interesada pueda formular las alegaciones que tenga por conveniente.

El documento se halla expuesto en la Gerencia de Urbanismo e Infraestructuras, en la quinta planta del Edificio Consistorial en la Plaza Mayor de Burgos, en días y horas hábiles (excepto sábados y festivos).

En Burgos, a 18 de mayo de 2005. — El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200504135/4067. — 68,00

Concejalía de Juventud

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 19 de abril de 2005, aprobó entre otros, el siguiente acuerdo:

Aprobar inicialmente el I Plan Municipal de Juventud, y someterlo a información pública y audiencia a los interesados por el plazo mínimo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, y considerar aprobado definitivamente dicho acuerdo, hasta entonces provisional, si no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia.

Burgos, a 23 de mayo de 2005. — El Alcalde Presidente, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200504162/4107. — 68,00

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Anuncio de cobranza

Se pone en conocimiento que durante los días hábiles comprendidos entre el 1 de junio al 1 de agosto, ambos inclusive, estarán puestos al cobro los recibos del presente año, correspondientes a las exacciones siguientes: Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y Rústica.

Forma de pago: (para quien carece de domiciliación bancaria).

1. Cada contribuyente recibirá en su domicilio los documentos cobratorios que le corresponden como obligado al pago. Dichos documentos constan de dos cuerpos: Uno es para el contribuyente y el otro es el justificante para la Caja de Ahorros o el Banco.

2. Para realizar el pago deberá presentar dichos documentos, en cualquier oficina de las entidades colaboradoras, antes de la fecha límite del 1 de agosto.

Entidades colaboradoras: Caja de Burgos, Caja Ahorros Circular, Banco de Castilla, Banco BBVA y Caja Vital.

3. Si usted no recibe en su casa los documentos que le corresponden o, si habiéndolos recibido, los hubiese extraviado, podrá solicitar la emisión de un duplicado en la Recaudación Municipal (Plaza de España).

Consecuencias del incumplimiento de pago:

Transcurrido el plazo indicado sin que se haya efectuado el pago voluntario, se iniciará el periodo ejecutivo, que determina la exigencia de los intereses de demora y de los recargos del periodo ejecutivo en los términos de los artículos 26 y 28 de la Ley General Tributaria 58/2003 y en su caso, de las costas del procedimiento de apremio, según lo dispuesto en el art. 161.4 de la citada Ley. Cuando la deuda se satisfaga antes de que haya sido notificada al deudor la providencia de apremio, el recargo exigible será del 5% y no se habrá de satisfacer intereses de demora.

Domiciliación bancaria para el pago:

La domiciliación deberá hacerse al menos con dos meses de antelación a la apertura del periodo voluntario de cobro para que surta efectos en la cobranza de ese ejercicio, y tendrá validez por tiempo indefinido en tanto no sea anulada por el interesado, rechazada por la Entidad de Depósito o la Administración no disponga expresamente su invalidez por causas justificadas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Miranda de Ebro, a 20 de mayo de 2005. — El Alcalde, Fernando Campo Crespo.

200504115/4068. — 102,00

Ayuntamiento de Aranda de Duero

URBANISMO, OBRAS Y SERVICIOS

Por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada con fecha 12 de abril de 2005, se acordó aprobar definitivamente el Proyecto de Actuación que se contiene en el «Texto refundido II-Modificado II, ARU-14, Obispo Velasco», presentado por Construcciones Arranz Acinas, S.A., redactado por el Arquitecto D. José Antonio Benito Arribas, de fecha marzo de 2005.

Dicho acuerdo está condicionado a que tanto el Proyecto de Reparcelación, como el de Urbanización, se redacten y se presenten para su tramitación en el plazo máximo de doce meses, desde el momento en que se constituya la Junta de Compensación.

Contra dicho acuerdo podrán interponerse los siguientes recursos:

a) Con carácter potestativo, recurso de reposición, ante el Sr. Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de

esta resolución. El recurso se entenderá desestimado cuando no haya sido notificada resolución en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su presentación.

b) Recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos o, en su caso, órgano de la jurisdicción contencioso-administrativa que se considere competente de acuerdo con la Ley 29/1998, de 1 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar:

– Desde el día siguiente al de la publicación de este acuerdo definitivo en vía administrativa si no se interpone contra él el recurso de reposición.

– Desde el día siguiente al de la publicación de la resolución expresa del recurso potestativo de reposición o en que éste deba entenderse presuntamente desestimado.

No obstante podrá ejercitar cualquier otro recurso que estime conveniente.

En Aranda de Duero, a 27 de abril de 2005. – El Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda e Infraestructura, Alfonso Sanz Rodríguez.

200503572/4069. – 120,00

Ayuntamiento de Castrillo de la Reina

En este Ayuntamiento se sigue a instancia de D. José Manuel González Martín, en nombre y representación de la Entidad Mercantil Areniscas de los Pinares Burgos-Soria, S.L., expediente de autorización excepcional en suelo rústico y de concesión de licencia urbanística para explotación de arenisca ornamental denominada «Las Cuerdas», en la parcela n.º 25.295 A del polígono 505, dentro de este término municipal.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 23 y 25 de la Ley 5/1999, de 5 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y en el Decreto 22/2004, de 29 de enero, Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de veinte días hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideran afectados de algún modo por la citada actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto en la Secretaría en horas de oficina, lunes, miércoles, jueves y viernes, de 10 a 14 horas.

En Castrillo de la Reina, a 20 de mayo de 2005. – El Alcalde, Emiliano de María Izquierdo.

200504141/4105. – 68,00

Junta Administrativa de Quintanalará

A tenor de lo establecido en la disposición transitoria séptima y artículo 21.4 de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León y artículo 18 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos» de la Ley anterior y artículo 84 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se expone al público por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, la relación de propietarios de fincas rústicas a los que por desconocido, resultar ignorado su paradero o habiendo intentado la notificación personal, no ha sido posible comunicar la tramitación del expediente de adecuación del coto de caza BU-10.363 de Quintanalará, perteneciente al Ayuntamiento de Revilla del Campo, a fin de presentar las alegaciones que estimen oportunas en caso de oponerse a la inclusión de sus fincas en el coto referenciado.

Por ello se hace saber a todos los propietarios y titulares de fincas rústicas de Quintanalará, perteneciente al Ayuntamiento de Revilla del Campo, y en concreto a los señalados en esta rela-

ción, que de no oponerse expresamente por escrito en el plazo señalado, se considerará que prestan su conformidad a la inclusión de las fincas de su propiedad a efectos de aprovechamiento cinegético en el coto de caza BU-10.363 de Quintanalará, por un periodo de diez años, finalizando la cesión al término de la campaña cinegética 2014-2015.

Relación de titulares conforme a datos catastrales. –

<i>Propietario</i>	<i>Hectáreas</i>
ADMISTR. INFRAESTR. FERROVIARIAS	1,9712
ALEGRE ALEGRE, JUSTA	0,9372
ALEGRE ALEGRE, SEGUNDO	0,7876
ALONSO BUENO, NATIVIDAD	0,0264
ALONSO MORENO, VALERIANA	5,1964
ALONSO ORTEGA, SATURNINA	0,8756
ALVAREZ ALONSO, PABLO	0,3168
ARNAIZ HERAS, BASILISA	2,9656
ARNAIZ HERAS, BENITO	0,7084
ARNAIZ HERAS, ESTEBAN	3,7224
ARNAIZ HERAS, LUISA	0,5016
ARNAIZ LOPEZ, JULIAN	2,4640
BUENO GIL, CASILDA	8,6020
BUENO GIL, JUANA	8,5580
CORS ORTEGA, DANIEL	0,4312
CUESTA MORENO, AGAPITO	8,5800
GALLO GALLO, AMBROSIO	0,3520
GIL BUENO, CELESTINA	0,1144
GIL BUENO, GREGORIO	0,2112
GIL BURGOS, BERNARDA	2,3276
GIL BURGOS, ISABEL	0,9108
GIL BURGOS, MARIANO	1,1264
GIL BURGOS, NESTOR	1,8920
GIL BURGOS, VICENTA	2,2000
GIL GIL, ANDRES	1,9404
GIL GIL, ANTONIO	0,0528
GIL GIL, BIENVENIDO	0,9152
GIL GIL, CARMEN	0,0088
GIL GIL, RUPERTO	2,0988
GIL GIL, VICTORIANO	2,0240
GIL GONZALEZ, EMILIANA	0,9680
GIL GONZALEZ, LORENZO	1,1396
GIL GONZALEZ, ROSARIO	1,1880
GIL IBÁÑEZ, MARCELINO	0,1848
GIL LOPEZ, EMILIA	0,2024
GIL LOPEZ, EUSEBIO	5,0644
GIL NAVARRO, SEGUNDO	1,4124
GIL NAVARRO, TORIBIO	0,6248
GIL PEREZ, AUREA	1,3948
GIL PEREZ, FELICIANO	6,3272
GIL PRIETO, FILOMENA	3,0844
GIL SANTAMARIA, AGUSTIN	0,5324
GIL SANTAMARIA, FILOMENA	0,4488
GIL SANTAMARIA, GERMAN	0,2464
GIL SANTAMARIA, MAXIMA	4,1668
GIL VELASCO, TEODORO	0,0968
GONZALEZ ALONSO, MODESTA	0,1232
GONZALEZ ALONSO, PAULINO	0,5368
GONZALEZ CAMARA, JULIA	3,6300
GONZALEZ CASTILLO, MATEO	0,3520
GONZALEZ GARCIA, NATIVIDAD	0,1012
GONZALEZ GONZALEZ, ALFREDO	4,8444
GONZALEZ GONZALEZ, ANTONIA	2,0944
GONZALEZ GONZALEZ, ENRIQUE	0,0264
GONZALEZ GONZALEZ, LAZARO	3,0360
GONZALEZ GONZALEZ, SALVADOR	3,5244
GONZALEZ GONZALEZ, SILVINO	2,5388
GONZALEZ GONZALEZ, VICTORI	0,6644
GONZALEZ HERAS, DESIDERIO	2,7192

<i>Propietario</i>	<i>Hectáreas</i>
GONZALEZ HERAS, MARIA	2,4024
GONZALEZ HERNANDO, ROBUSTI.	0,0880
GONZALEZ MORENO, FABIAN	2,3468
GONZALEZ MORENO, GREGORIO	0,7304
GONZALEZ MORENO, INES	2,6005
GONZALEZ MORENO, JOSE M.	2,1436
GONZALEZ MORENO, SEVERIANA	0,1408
GONZALEZ MORENO, VENANCIO	1,9316
GONZALEZ, PEDRO	0,1056
GONZALEZ VICARIO, PAULINO	0,1144
HERAS GOMEZ, ANGEL	0,3124
HERAS GOMEZ, ANGELA	0,2464
HERAS GOMEZ, AURELIA	1,1088
HERAS GOMEZ, EXUPERANCIA	0,2552
HERAS GOMEZ, FRANCISCO	0,5280
HERAS GOMEZ, MAXIMO	7,7220
HERAS GOMEZ, TOMAS	0,1496
HERAS GONZALEZ, DIONISIO	1,1880
HERAS GONZALEZ, FERMIN	5,0182
HERAS GONZALEZ, FIDEL	1,4520
HERAS GONZALEZ, FIDELA	0,0880
HERAS GONZALEZ, ISIDRA	2,0856
HERAS GONZALEZ, MARTINA	1,7336
HERAS GONZALEZ, MODESTO	1,9096
HERAS GONZALEZ, PERPETUA	0,5060
HERAS GONZALEZ, RICARDO	0,4752
HERAS GONZALEZ, ROSARIO	2,6532
HERAS GONZALEZ, SERAFIN	0,7876
HERAS GONZALEZ, TIMOTEA	1,3752
HERAS SANTAMARIA, ALEJANDR.	1,0208
HOYO GONZALEZ, MERCEDES	5,5308
IBAÑEZ ALVAREZ, PAULINA	0,9504
IBAÑEZ CUBILLO, FERMIN	0,4620
IBAÑEZ CUBILLO, FIDELA	7,2116
IBAÑEZ GIL, FERMINA	0,4752
LÁZARO VICARIO, FELICIANO	0,6072
LOPEZ CUEVA, BIENVENIDO	1,8928
LOPEZ ORTEGA, ASCENSIÓN	3,2648
LOPEZ ORTEGA, LUCIA	2,2924
LOPEZ ORTEGA, PILAR	0,0308
LOPEZ ORTEGA, TIMOTEO	0,0264
LOPEZ SAIZ, JOSE MIGUEL	6,9104
MORENO GONZALEZ, ASUNCION	0,1056
MORENO GONZALEZ, SANTIAGO	0,3168
MORENO MUÑOZ, ASUNCION	5,6056
MORENO MUÑOZ, FELICIDAD	6,0940
MORENO MUÑOZ, SANTIAGO	6,2672
MORENO RUBIO, VICTOR	0,0528
MUÑOZ ALONSO, BERNARDO	0,2596
MUÑOZ GONZALEZ, ANTOLIN	9,4112
MUÑOZ GONZALEZ, ANTONIA	0,1144
ORTEGA DEL HOYO, CONCEPCION	0,4136
ORTEGA DEL HOYO, FELISA	7,4888
ORTEGA LAMO, FLORENCIO	0,1628
ORTEGA MORENO, GERMAN	0,0880
ORTEGA MORENO, PANTALEON	0,1188
PEREZ MARTINEZ, SABINIANO	0,0264
RECTORAL	0,1232
VICARIO MORENO, MATEO	7,9728
TOTAL	231,5879

Quintanalaria, a 23 de mayo de 2005. — El Alcalde Pedáneo,
Emilio González Moreno.

200504108/4108. —168,00

Junta Vecinal de Santa Coloma del Rudrón

A tenor de lo establecido en la disposición transitoria séptima y artículo 21.4 de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León y artículo 18 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos» de la Ley anterior y artículo 84 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se expone al público por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, la relación de propietarios de fincas rústicas a los que por desconocido, resultar ignorado su paradero o habiendo intentado la notificación personal, no ha sido posible comunicar la tramitación del expediente de adecuación del coto de caza BU-10.084 de Santa Coloma del Rudrón, perteneciente al Ayuntamiento de Sargentos de la Lora, a fin de presentar las alegaciones que estimen oportunas en caso de oponerse a la inclusión de sus fincas en el coto referenciado.

Por ello se hace saber a todos los propietarios y titulares de fincas rústicas de Santa Coloma del Rudrón, perteneciente al Ayuntamiento de Sargentos de la Lora, y en concreto a los señalados en esta relación, que de no oponerse expresamente por escrito en el plazo señalado, se considerará que prestan su conformidad a la inclusión de las fincas de su propiedad a efectos de aprovechamiento cinegético en el coto de caza BU-10.084 de Santa Coloma del Rudrón, por un periodo de 23 años, finalizando la cesión al término de la campaña cinegética 2027-2028.

Relación de titulares conforme a datos catastrales. —

<i>Propietario</i>	<i>Hectáreas</i>
BAÑUELOS BAÑUELOS, CALIXTO	0,1053
BAÑUELOS BAÑUELOS, CASILDA	0,2195
BAÑUELOS BAÑUELOS, CATALIN.	0,0607
BAÑUELOS BAÑUELOS, ELISEO	0,0180
BAÑUELOS BAÑUELOS, GREGORI.	0,4223
BAÑUELOS BAÑUELOS, JOSE	1,8834
BAÑUELOS BAÑUELOS, RAFAEL	2,8249
BAÑUELOS DE LA IGLESIA, AN.	0,1864
BAÑUELOS DIEZ, ROSA	3,7311
BAÑUELOS PUENTE, AGUSTIN	0,2248
BAÑUELOS PUENTE, DANIEL	0,2196
BAÑUELOS PUENTE, DIONISIO	0,2164
BAÑUELOS PUENTE, FERNANDO	0,1513
BAÑUELOS PUENTE, GABRIEL	0,1008
BAÑUELOS PUENTE, LUCIA	1,8082
BAÑUELOS PUENTE, MARCELINO	0,1187
BAÑUELOS SANTAMARIA, FERNANDA	0,5359
BAÑUELOS SANTAMARIA, FLORENTINO	0,7377
BAÑUELOS SANTAMARIA, ISMAEL	0,6232
BAÑUELOS SURGA, ANGEL	0,0561
BAÑUELOS SURGA, BASILISA	2,4935
BAÑUELOS SURGA, EUGENIO	0,0362
BAÑUELOS SURGA, FRANCISCA	0,1826
BENITO PORRAS, ANSELMO	0,0774
BLANCO BAÑUELOS, HDOS. DE J.	0,6637
CADIÑANOS BERCEDO, J. CRISTOBAL	0,0174
CASAS BAÑUELOS, HDOS. NICOL.	0,2549
CORRALEJO MORAL, LUCIA	0,6672
DESCONOCIDO	0,1583
DIEZ CAMPILLO, AURORA	0,2204
DIEZ HIDALGO, ANGEL	0,6011
DIEZ LOPEZ, RICARDO	2,6474
DIEZ PUENTE, CATALINA	1,3246
DIEZ PUENTE, EUSTAQUIA	2,2097
DIEZ PUENTE, JOVITA	0,4053
DIEZ PUENTE, MAXIMINA	0,5351
DIEZ PUENTE, PRIMITIVA	0,1336
DIEZ PUENTE, SIXTO	0,1763

Propietario	Hectáreas
DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS	1,1422
ERDIETA URQUIJO, FELIPE	0,2159
ESTADO M. MEDIO AMBIENTE	4,6530
FERNANDEZ DEL RIO, JOSE	0,1314
FERNANDEZ FDEZ, CONSTANTINO	0,1632
FERNANDEZ LOPEZ, OVIDIO	0,0503
FERNANDEZ LUCIO, VICTORIAN.	0,1982
GALLO DIEZ, ANTONIA	0,0951
GALLO DIEZ, FRANCISCO JAVIER	0,2268
GALLO DIEZ, JUAN	0,1846
GALLO DIEZ, LUIS	0,0437
GARCIA BAÑUELOS, M. ^a CARIDAD	0,3913
GONZALEZ DIEZ, EMILIO	0,8018
GONZALEZ GUTIERREZ, DAMIAN	0,2015
IGLESIA BAÑUELOS, HDOS. BON.	0,7376
JEREZ DIEZ, JUAN	0,0253
LAUCIRICA SANTAMARIA, L. MIGUEL	0,1235
LOPEZ SANTAMARIA, FLORENCIO	2,8211
LUCIO VICARIO, JULIAN	0,0498
MARTINEZ MARTINEZ, DOMITIL.	0,1529
MARTINEZ MERINO, ELIAS	0,3273
MOCEJON CARRILLO, JULIANA	0,0188
PADILLA DEL RIO, DONATO	0,2181
PEÑA RUIZ, ALICIA	1,4038
PEÑA RUIZ, CASIMIRA	1,5284
PUENTE CAMPILLO, ANTONIO	4,6433
PUENTE CAMPILLO, LEONARDO	0,8620
PUENTE DE LA IGLESIA, VICT.	0,0113
PUENTE GALLO, ANA MARIA	0,9048
PUENTE GONZALEZ, ANGEL	0,0985
PUENTE PARTE, M. CONCEPCION	0,4330
PUENTE SANTIDRIAN, MARTIN	0,0456
RIO BAÑUELOS, MIGUEL DEL	0,8506
RIO HDOS. DE SISEBUTO DEL	0,1101
RODRIGUEZ BAÑUELOS, M. ^a ISABEL	1,0714
RODRIGUEZ BAÑUELOS, NATIVIDAD	0,9762
RODRIGUEZ BAÑUELOS, PEDRO	0,6650
RODRIGUEZ BAÑUELOS, RUFINA	0,0631
RODRIGUEZ DEL RIO, JOSE	0,0339
RODRIGUEZ DIEZ, PANTALEON	0,0954
RODRIGUEZ DIEZ, RUFINA	0,1882
RODRIGUEZ DIEZ, TERESA	2,3509
RODRIGUEZ DIEZ, VIDAL	0,0303
RODRIGUEZ RIVAS, VICTORINO	0,0697
RODRIGUEZ RODRIGUEZ, M. ANGEL	1,1226
RODRIGUEZ RODRIGUEZ, RUFIN.	0,0208
RODRIGUEZ RODRIGUEZ, VIDAL	0,0157
RODRIGUEZ RUIZ, JOSE MANUEL	0,9400
RODRIGUEZ SANTIDRIAN, JOSE	0,0921
RUIZ CAMPILLO, DEMETRIA	1,6389
RUIZ CAMPILLO, ISAAC	1,4200
RUIZ CAMPILLO, JERONIMO	0,1011
RUIZ CAMPILLO, JULIA	1,6772
SANTAMARIA BAÑUELOS, ALEJA.	0,0784
SANTAMARIA BAÑUELOS DOMINGO	0,0172
SANTAMARIA BAÑUELOS, EMILIANA	1,8050
SANTAMARIA BAÑUELOS, FAUSTINO	0,8702
SANTAMARIA BAÑUELOS, HDOS.	0,4509
SANTAMARIA BAÑUELOS, MANUEL	0,0616
SANTAMARIA BAÑUELOS, MARIA	0,0573
SANTAMARIA BAÑUELOS, SARA	1,2504
SANTAMARIA LOPEZ, JULIAN	2,3091
SANTAMARIA SANTAMARIA, CAS.	1,0924
SANTAMARIA SANTAMARIA, EMI.	0,3909
SANTIDRIAN ROBLES, VISITAC.	2,4236
SARGA PUENTE, MIGUEL	0,7905
URIONA BUSTILLO, BRUNO	0,0997
VELASCO RIVACOBIA, VICENTE FIDEL	0,0354

Propietario	Hectáreas
VICARIO FERNANDEZ, SIMON	0,0368
VICARIO HUIDOBRO, BENITO	0,0537
VILLAN BLASCO, DAMASO	0,0721
TOTAL	75,3815

En Santa Coloma del Rudrón, a 19 de mayo de 2005. — El
Alcalde Pedáneo, José María Fernández Fernández.

200504109/4109. — 168,00

Ayuntamiento de Canicosa de la Sierra

Por don Antonio Marcos Ibáñez, se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento de Canicosa de la Sierra, licencia ambiental para explotación de ganado ovino aptitud cárnica (45), emplazada en el paraje «La Peñota», en el Monte de Utilidad Pública, n.º 212, en Canicosa de la Sierra (Burgos).

Conforme a lo previsto en el art. 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre trámite de información pública por plazo de veinte días, contados desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que por quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende instalar, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina (de 9 a 14 horas, en días laborables), en el plazo indicado.

En Canicosa de la Sierra, a 24 de mayo de 2005. — El
Alcalde, Ramiro Ibáñez Abad.

200504184/4117. — 68,00

Formulada y rendida la cuenta general de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 2004, se expone al público junto con sus justificantes y documentación complementaria, durante el plazo de quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más se admitirán las reclamaciones, reparos u observaciones que puedan formularse por escrito, de conformidad con lo dispuesto en el art. 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En Canicosa de la Sierra, a 24 de mayo de 2005. — El
Alcalde, Ramiro Ibáñez Abad.

200504185/4118. — 68,00

El Pleno Municipal, en sesión ordinaria, celebrada en fecha 12 de mayo de 2005, adoptó el acuerdo de aprobar definitivamente el Estudio de Detalle para la modificación de las alineaciones del solar de la calle Traseras San Roque, de esta localidad de Canicosa de la Sierra (Burgos), promovido por don José María, Florencia y Diana Alonso Vela, redactado por el Arquitecto don Luis María de la Peña del Hierro, y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla y León Este, Demarcación de Burgos, en fecha 3 de noviembre de 2004.

Contra este acuerdo que es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse cualquiera de los siguientes recursos:

a) Recurso potestativo de reposición ante el Pleno Municipal, en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en el art. 116 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra el acuerdo resolutorio del mismo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a aquél en que se notifique resolución expresa del recurso de reposición, o en su defecto, a partir del día siguiente en que deba entenderse presuntamente desestimado por silencio administrativo, que será de un mes.

b) Recurso contencioso-administrativo directo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, de conformidad con el art. 25 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, todo ello sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que a su derecho interese.

Lo que se hace público, en cumplimiento y a los efectos de lo previsto en los arts. 60 y 61 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

En Canicosa de la Sierra, a 24 de mayo de 2005. — El Alcalde, Ramiro Ibáñez Abad.

200504186/4119. — 68,00

DIPUTACION PROVINCIAL

SERVICIO DE PERSONAL

Pruebas para la provisión en propiedad de tres plazas de Ayudante de Laborterapia para el Complejo «San Salvador» de Oña

Resolución de 23 de mayo de 2005, de la Diputación Provincial de Burgos, por la que se aprueban las listas de admitidos y excluidos para proveer en propiedad tres plazas de Ayudante de Laborterapia, y se hacen públicos otros extremos preceptivos de dicha Convocatoria.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias para tomar parte en la Convocatoria aludida, el Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial, don Vicente Orden Vigara, asistido del Secretario General que suscribe, resuelve:

Primero. — Aprobar la lista de admitidos y excluidos para las plazas que incluye dicha Convocatoria.

Segundo. — Señalar, que en el tablón de anuncios de esta Corporación, se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación del plazo de subsanación de diez días que, en los términos del art. 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concede a los aspirantes excluidos.

Tercero. — Hacer pública, asimismo, la composición del Tribunal, el cual estará constituido en la forma que sigue:

— Presidente: Titular, don Vicente Orden Vigara. Suplente, doña Lourdes Villares Zapico.

— Vocal designado por la Presidencia de la Diputación: Titular, doña Yolanda Fernández Palacio. Suplente, doña M.^a del Mar Álvarez Guerra.

— Vocal designado por la Junta de Castilla y León: Titular, don Julián Sánchez García. Suplente, doña Esperanza Gutiérrez Pérez.

— Vocal en representación de la Junta de Personal: Titular, doña M.^a Jesús Prieto Jimeno. Suplente, doña Julia Quintero Remiro.

— Secretario: Titular, don Manuel Aylón Sierra. Suplente, doña Aránzazu Cortes del Hoyo.

Cuarto. — Convocar a los componentes del Tribunal Calificador el miércoles, día 1 de junio de 2005, a las 11.00 horas, en la Sala Cidiana del Palacio Provincial, para la valoración de los méritos.

Quinto. — Sesiones previsibles del Tribunal a efectos de «asistencias»: 3.

La publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

Burgos, 23 de mayo de 2005. — El Presidente, Vicente Orden Vigara. — El Secretario General, José María Manero Frías.

200504170/4102. — 90,00

Pruebas para la provisión en propiedad de una plaza de Regente del Parque de Maquinaria para los servicios de la Diputación de Burgos

Resolución de 23 de mayo de 2005, de la Diputación Provincial de Burgos por la que se aprueban las listas de admitidos y excluidos para proveer en propiedad una plaza de Regente del Parque de Maquinaria para los servicios de la Diputación de Burgos, y se hacen públicos otros extremos preceptivos de dicha Convocatoria.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias para tomar parte en la Convocatoria aludida, el Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial, don Vicente Orden Vigara, asistido del Secretario General que suscribe, resuelve:

Primero. — Aprobar la lista de admitidos y excluidos para la plaza que incluye dicha Convocatoria.

Segundo. — Señalar, que en el tablón de anuncios de esta Corporación, se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación del plazo de subsanación de diez días que, en los términos del art. 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concede a los aspirantes excluidos.

Tercero. — Hacer pública, asimismo, la composición del Tribunal, el cual estará constituido en la forma que sigue:

— Presidente: Titular, don Vicente Orden Vigara. Suplente, doña Montserrat Aparicio Aguayo.

— Vocal designado por la Presidencia de la Diputación: Titular, don José María Manero Frías. Suplente, doña M.^a Pilar González Juez.

— Vocal designado por la Junta de Castilla y León: Titular, don Teófilo Domingo Alamo. Suplente, don Angel Prieto Alonso.

— Vocal en representación de la Junta de Personal: Titular, doña M.^a Jesús Prieto Jimeno. Suplente, don Rafael García González.

— Secretario: Titular, don Santiago Monasterio Pérez. Suplente, don Manuel Gutiérrez Peña.

Cuarto. — Convocar a los componentes del Tribunal Calificador el jueves, día 2 de junio de 2005, a las 10.00 horas, en la Sala Cidiana del Palacio Provincial, para la valoración de los méritos.

Quinto. — Sesiones previsibles del Tribunal a efectos de «asistencias»: 3.

La publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

Burgos, 23 de mayo de 2005. — El Presidente, Vicente Orden Vigara. — El Secretario General, José María Manero Frías.

20050417/4104. — 90,00

Pruebas para la provisión en propiedad de una plaza de Regente del Parque Móvil para los servicios de la Diputación de Burgos

Resolución de 23 de mayo de 2005, de la Diputación Provincial de Burgos, por la que se aprueban las listas de admitidos y excluidos para proveer en propiedad una plaza de Regente del Parque Móvil para los servicios de la Diputación de Burgos, y se hacen públicos otros extremos preceptivos de dicha Convocatoria.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias para tomar parte en la Convocatoria aludida, el Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial, don Vicente Orden Vigara, asistido del Secretario General que suscribe, resuelve:

Primero. – Aprobar la lista de admitidos y excluidos para la plaza que incluye dicha Convocatoria.

Segundo. – Señalar, que en el tablón de anuncios de esta Corporación, se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación del plazo de subsanación de diez días que, en los términos del art. 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concede a los aspirantes excluidos.

Tercero. – Hacer pública, asimismo, la composición del Tribunal, el cual estará constituido en la forma que sigue:

– Presidente: Titular, don Vicente Orden Vigara. Suplente: don José Antonio López Maraño.

– Vocal designado por la Presidencia de la Diputación: Titular, don José María Manero Frías. Suplente, doña M.^a Pilar González Juez.

– Vocal designado por la Junta de Castilla y León: Titular, don Teófilo Domingo Alamo. Suplente, don Angel Prieto Alonso.

– Vocal en representación de la Junta de Personal: Titular, don Rafael García González. Suplente, don Aurelio González Pérez.

– Secretario: Titular, doña Carmen Muñoz Plaza. Suplente, doña Nélida Villarán López-Quintana.

Cuarto. – Convocar a los componentes del Tribunal Calificador el miércoles, día 1 de junio de 2005, a las 12.00 horas, en la Sala Cidiana del Palacio Provincial, para la valoración de los méritos.

Quinto. – Sesiones previsibles del Tribunal a efectos de «asistencias»: 3.

La publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

Burgos, 23 de mayo de 2005. – El Presidente, Vicente Orden Vigara. – El Secretario General, José María Manero Frías.

200504171/4103.–90,00

SECCION DE CONTRATACION

Anuncio de licitación

1. – Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Excm. Diputación Provincial de Burgos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación. Paseo del Espolón, 34. 09003 Burgos. Tfno.: 947 258 600. Fax: 947 200 750.

c) Número de expediente: 4/2005.

2. – Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Contratación de seguros privados de la Diputación Provincial de Burgos.

b) División por lotes y número:

– Lote I: Seguro colectivo de accidentes para cubrir los riesgos derivados de la actividad desarrollada por el colectivo de bomberos voluntarios de la Diputación Provincial de Burgos.

– Lote II: Riesgos patrimoniales y de responsabilidad civil derivados del uso de vehículos a motor.

c) Duración del contrato: Los efectos de los contratos habrán de comenzar a las 0.00 horas del día 23 de julio de 2005, y su duración inicial será hasta las 24.00 horas del día 23 de julio de 2006.

Finalizado el periodo de vigencia señalado en el apartado anterior, los contratos podrán ser objeto de prórroga por periodos anuales, hasta un máximo de cuatro años, hasta las 0.00 horas del día 23 de julio del año 2009.

3. – *Tramitación expediente, procedimiento y forma de adjudicación:*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. – *Presupuesto base de licitación:*

Importe total:

– Lote I: 21.923,35 euros/año.

– Lote II: 65.470,79 euros/año.

5. – *Garantía provisional:* Por importe del 2% del presupuesto base de licitación.

6. – *Obtención de documentación:* Copistería Amábar, S.L., Avda. del Arlanzón, n.º 15. 09004 Burgos. Tfno.: 947 272 179.

– Fecha límite de obtención de documentos: Hasta el día hábil anterior al de la fecha de finalización del plazo para la presentación de proposiciones.

– Obtención de información: Sección de Contratación (2.ª planta Palacio Provincial).

– Fecha límite de obtención de información: Con la anticipación suficiente para que la Diputación pueda contestar con tres días de antelación al último del plazo de recepción de ofertas.

7. – *Requisitos específicos del contratista:*

Se deberá aportar la acreditación de solvencia económica, financiera y técnica o profesional, según dispone la cláusula 6.ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.

8. – *Presentación de proposiciones y documentación complementaria:*

a) Fecha límite de presentación: Dentro de los quince días naturales siguientes al de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

b) Documentación a presentar: La señalada en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General o en la Sección de Contratación, sitos en el Palacio Provincial, cuyo domicilio figura en el punto 1 del presente anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. – *Apertura de las ofertas:* Tendrá lugar a las 12.00 horas del sexto día hábil siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de ofertas, en la Sala de Comisiones del Palacio Provincial, cuyos datos figuran en el punto 1 del presente anuncio. Si dicho día coincidiese en sábado, la apertura se realizará el primer día hábil siguiente.

10. – *Gastos de anuncios:* Por cuenta del adjudicatario.

11. – *Reclamaciones:* Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra los pliegos de cláusulas administrativas particulares, aplazándose, en su caso, la licitación, cuando resulte necesario.

12. – *Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los pliegos:* <http://www.diputaciondeburgos.es>

Burgos, a 25 de mayo de 2005. – El Presidente, Vicente Orden Vigara.

200504191/4156. – 200,00